

**RENDICIÓN 20
DE CUENTAS 23**

**Secretaría Técnica de
Gestión Inmobiliaria
del Sector Público**

**Informe
Rendición de Cuentas**

Contenido

1	Antecedentes	3
2	Institucionalidad.....	3
3	Ámbito de Acción.....	4
4	Atribuciones y Competencias	4
5	Direccionamiento Estratégico	5
6	Misión.....	6
7	Visión.....	6
8	Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.....	6
9	Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico.....	9
9.1	Alineación GPR.....	9
9.2	Alineación con la gestión institucional	14
9.2.1	OEI1. Incrementar la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los bienes a cargo de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.....	14
9.2.1.1	Dirección de Bienes Inmuebles en Depósito	15
9.2.1.2	Dirección de Administración de Bienes Muebles en Depósito	16
9.2.1.3	Dirección de Administración de Bienes Permanentes.....	17
9.2.1.4	Dirección de administración de bienes transitorios	20
9.2.2	OEI2. Incrementar la eficacia en la atención a requerimientos de infraestructura física presentadas por las entidades del Sector Público.....	22
9.2.2.1	Dirección Catastro y Valoración de Bienes.....	23
9.2.2.2	Dirección Estudios y Obras de Infraestructuras	24
9.2.2.3	Dirección de Análisis y uso de bienes.....	24
9.2.3	OEI3. Incrementar la regularización y comercialización de los bienes a cargo de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.....	27
9.2.3.1	Dirección de Legalización y Litigios.....	27
9.2.3.2	Dirección de enajenación y comercialización de bienes	30
9.2.4	OEI4 Fortalecer las capacidades institucionales.....	33
9.2.4.1	Talento Humano.....	33
9.2.4.2	Procesos de Contratación.....	34
10	Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).....	34
11	Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).....	39

Índice de Tablas

Tabla 1. Detalle normativo.....	4
Tabla 2 Vinculación Objetivos Estratégicos Institucionales al programa 01	7
Tabla 3 Vinculación Objetivos Estratégicos Institucionales al programa 57	7
Tabla 4 Articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y al Plan Nacional de Desarrollo	8
Tabla 5 Bienes Incautados.....	15
Tabla 6 Detalle de Bienes Inmuebles Incautados.....	15
Tabla 7 Detalle de Operativos	15
Tabla 8 Bienes muebles incautados	16
Tabla 9 Subastas Públicas.....	16
Tabla 10 Bienes permanentes administrados	17

Tabla 11 Edificios administrados.....	17
Tabla 12 Centros de atención ciudadana	18
Tabla 13 Plataformas gubernamentales	18
Tabla 14 Parques urbanos.....	19
Tabla 15 Plazas en la ciudad de Quito.....	19
Tabla 16 Infraestructuras pesqueras artesanales	20
Tabla 17 Bienes inmuebles transitorios	20
Tabla 18 Bienes muebles transitorios	21
Tabla 19 Gestión de fideicomisos	22
Tabla 20 Gestión de Catastro y Valoración de Bienes	23
Tabla 21 Gestión de Estudios y Obras de Infraestructura	24
Tabla 22 Gestión de análisis y uso de bienes	25
Tabla 23 Informes técnicos enero a diciembre 2023	25
Tabla 24 Optimización por gasto de arriendo	25
Tabla 25 Casos Relevantes	28
Tabla 26 Detalle de procesos	28
Tabla 27 Resumen Ventas Bienes Inmuebles.....	30
Tabla 28 Procesos de Enajenación bienes muebles	30
Tabla 29 Procesos de enajenación	31
Tabla 30 Monetización de bienes entregados	31
Tabla 31 Personal SETEGISP	33
Tabla 32 Detalle personal SETEGISP.....	34
Tabla 33 Tipos de Contratación.....	34
Tabla 34 Ingresos de enero a diciembre 2023	35
Tabla 35 Incremento y reducciones gasto corriente de enero a diciembre 2023	37
Tabla 36 Ejecución presupuestaria por programa y grupo de gasto	38
Tabla 37 Ejecución presupuestaria por programa y actividad	39
Tabla 38 Cumplimiento recomendaciones.....	39

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 1 del OEI 1	9
Ilustración 2 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 2 del OEI 1	10
Ilustración 3 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 1 del OEI 2	11
Ilustración 4 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 2 del OEI 2	11
Ilustración 5 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 3 del OEI 2	12
Ilustración 6 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 4 del OEI 2	12
Ilustración 7 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 5 del OEI 2	12
Ilustración 8 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 1 del OEI 3	13
Ilustración 9 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 2 del OEI 3	13
Ilustración 10 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 3 del OEI 3	14
Ilustración 11 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 4 del OEI 3	14
Ilustración 12 Ocupación de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	26
Ilustración 13 Ocupación de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.....	27
Ilustración 14 Evolución de personal enero - diciembre 2023	33
Ilustración 15 Modificaciones presupuestarias enero a diciembre 2023.....	37

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

1 Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el numeral 2 del Artículo 208, señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que *“(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (...)”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCS-PLS-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, publicado en su página web el 18 de marzo de 2021, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 11, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

En las fases, se instruye que *“(...) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente”*.

2 Institucionalidad

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en adelante simplemente la SETEGIPS, fue creada a través de Decreto Ejecutivo Nro. 1479 de 12 de diciembre de 2008, como una “Unidad de Gestión”, y con Decreto Ejecutivo Nro. 798, de 22 de junio de 2011, se la institucionaliza como “Secretaría”.

Para el año 2013, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 50, de 22 de julio de 2013, pasó a ser “Servicio”; posteriormente, conforme Decreto Ejecutivo Nro. 1107 de 27 de julio de 2020, publicado en Registro Oficial Nro. 258, de 31 de julio de 2020 transforma a esta entidad como “Secretaría Técnica”, estableciéndola como *“...entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, dotada de personalidad jurídica, autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito.*

Responsable de coordinar, gestionar, administrar, dar seguimiento, controlar y evaluar los bienes del sector público y de los bienes que disponga el ordenamiento jurídico vigente, que incluye las potestades de disponer, distribuir, custodiar, usar, enajenar, así como disponer su egreso y baja, además de las competencias y responsabilidades específicas derivadas de otros instrumentos jurídicos...”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 112 del 13 de julio de 2021, publicado en el Registro Oficial Nro. 495, Quinto Suplemento del 15 de julio de 2021, se reformó el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 112 incluyendo el siguiente párrafo *“(...) Será también la entidad creada para el depósito, custodia,*

resguardo y administración de los bienes y demás valores incautados a petición de la o el fiscal a la que se refiere el artículo 557 del Código Orgánico Integral Penal (...)"

3 Ámbito de Acción.

El Decreto Ejecutivo Nro. 503 de 12 de septiembre de 2018, en su artículo 2 establece que el ámbito de acción de la SETEGISP, está dirigido a:

1. Las instituciones de la Administración Pública Central, entidades, organismos dependientes o adscritos a la Función Ejecutiva, así como, entidades creadas por acto de poder público de éstas.
2. Las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, así como las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria.
3. Además, podrá intervenir respecto a: inmuebles rurales, siempre y cuando no hayan estado o no estén destinados a actividades agrícolas y no fueren requeridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y; bienes dispuestos para la seguridad interna y externa del Estado y de los que integran el patrimonio cultural, natural y las áreas protegidas a petición expresa de las máximas autoridades que ejerzan la titularidad de dominio de acuerdo a las condiciones establecidas en este decreto y el ordenamiento jurídico. Podrá además participar y realizar gestiones dentro de su ámbito, previo requerimiento formal de los siguientes organismos: Gobiernos Autónomos Descentralizados, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos; organismos y dependencias de las funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y; las instituciones financieras públicas, instituciones financieras en saneamiento y liquidación.

El artículo 6 del referido Decreto Ejecutivo, determina las atribuciones conferidas a esta Secretaría; y, en los demás articulados se instruye competencias puntuales para la SETEGISP.

4 Atribuciones y Competencias

Tabla 1. Detalle normativo.

Normativa	Año	Alcance
Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria	2014	<i>Dispone que el Banco Central del Ecuador transfiera de su patrimonio los inmuebles urbanos a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, así mismo, cederá y transferirá a INMOBILIAR, MAGAP o el Ministerio de Cultura, según corresponda, los derechos que tuviere como beneficiario minoritario en los fideicomisos que le fueron traspasados en virtud de la resolución JB-2009-1427 (RO 51 de 21 de octubre de 2009</i>
Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización	2015	<i>Dispone que los bienes que hayan sido incautados y comisados, con anterioridad a la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, dentro de procesos penales por delitos de producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, terrorismo y su financiación, serán transferidos a la entidad encargada de la administración y gestión inmobiliaria del Estado, para su depósito, custodia, resguardo y administración."</i> <i>Así mismo, indica: "Los bienes incautados y comisados que no hayan sido entregados por el organismo aprehensor al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, CONSEP, deberán ser entregados en depósito directamente a la entidad encargada de la administración y gestión inmobiliaria del Estado</i>
Decreto Ejecutivo Nro. 135	2017	Dispone que el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, realice las siguientes atribuciones: "evaluar a los vehículos terrestres institucionales públicos, gestionar la enajenación de los vehículos de alta gama, autorizar el arrendamiento de inmuebles dentro del país, autorizar el monto de gasto para remodelaciones y

Normativa	Año	Alcance
		<i>adecuaciones requeridas por las entidades, enajenar los inmuebles improductivos de la Función Ejecutiva”.</i>
Decreto Ejecutivo Nro. 501	2018	Artículo 8, dispone: “La fase de implementación iniciará una vez que se suscriba el decreto ejecutivo; en este caso, las entidades resultado del proceso de creación o modificación serán responsables de la implementación de las disposiciones establecidas en la norma junto con el apoyo técnico de las siguientes entidades de acuerdo con su ámbito de competencias: ...la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - SETEGISP como entidad responsable el Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico.”
Decreto Ejecutivo Nro. 1113	2020	Se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, en cuyo artículo 16 prevé: “(...) El ente rector de la gestión inmobiliaria del sector público, dependiendo de la disponibilidad de instalaciones, infraestructura o establecimientos, podrá suscribir convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones del Gobierno Central para la implementación de centros de incubación gratuita para emprendedores. El precio preferencial de los arrendamientos, referido en el inciso segundo del artículo 13 de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, será equitativo, no discriminatorio y razonable, precautelando que se pueda cubrir los costos de mantenimiento de los inmuebles por parte del ente rector de la gestión inmobiliaria del sector público que deberá emitir la reglamentación correspondiente para el efecto”.
Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa		Artículo 151, señala que “(...) Se consideran entidades vinculadas a las entidades públicas que, por disposiciones emitidas en normas legales, han sido incluidas en el proceso de priorización de proyectos, debiendo emitir su dictamen previo pronunciamiento del ente rector de planificación nacional, conforme sus competencias, entre otras son: (...) e) Aval del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.- Para todos los programas o proyectos que incluyan componentes relacionados a arrendamiento de inmuebles, readecuación, construcción; en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 135 de 01 de septiembre de 2017 (...)”
Ley Orgánica de Extinción de Dominio	2021	Incluye varias atribuciones que se confieren a la entidad encargada de la gestión inmobiliaria del Sector Público, competencias que la Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo N° 112 aclara para su implementación.
Decreto Ejecutivo Nro. 103	2021	Reforma el Reglamento General a la Disposición Vigésima Primera agregada al Código Orgánico Monetario y Financiero, donde se incluyen competencias a esta Secretaría Técnica.
Reglamento General a la Ley Orgánica de Extinción de Dominio	2022	Establece que le corresponde a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la recepción de los bienes sobre los cuales recaigan medidas cautelares de procesos de extinción de dominio, así como la restitución de los bienes o valores en los casos que exista orden judicial de autoridad competente, de acuerdo al Reglamento que emitirá para el efecto
Lineamientos para la Optimización del Gasto Público	2022	Se señalan atribuciones a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública relacionadas a la evaluación del estado de funcionamiento del parque automotor del sector público, autorización de monto de gasto en arrendamiento de vehículos, el uso y asignación de vehículos en la Función Ejecutiva, y autorización de monto de gasto destinado a arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.

5 Direccionamiento Estratégico

Conforme lo previsto en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, esta Secretaría, mediante oficio Nro. SETEGISP-CGPGE-2021-0051-O de 12 de noviembre del 2021, remitió el Plan Estratégico Institucional aprobado por la Máxima Autoridad,

para validación y aprobación, mismo que fue atendido con oficio Nro. SNP-SPN-2021-1220-OF, de 22 de diciembre de 2021, por la Secretaría Nacional de Planificación, donde emitió el informe favorable de validación técnica al Plan Estratégico Institucional de SETEGISP.

Mediante oficio Nro. SETEGISP-SETEGISP-2021-0543-O del 27 de diciembre del 2021, la Máxima Autoridad de la SETEGISP, remite el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 a la Secretaría Nacional de Planificación, para que sea registrado de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

6 Misión

Gestionar estratégica y eficientemente los bienes y dotar de infraestructura adecuada a las instituciones de la administración pública central, empresas públicas y otras, para garantizar la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

7 Visión

Ser un referente a nivel nacional e internacional en la gestión eficiente de los bienes de la administración pública, brindando una infraestructura física adecuada, optimizando los recursos del Estado y generando espacios dignos para la prestación de servicios a la ciudadanía.

La actual administración de la SETEGISP ha establecido un mapa estratégico sobre el cual, las diferentes unidades y dependencias administrativas desarrollarán las estrategias que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales.

8 Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

Para el período 2023, los objetivos estratégicos institucionales (OEI), se encontraban alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Creación de Oportunidades 2021 – 2025:¹

- **Objetivo 14.-** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
- **Política 14.3.-** Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado
- **Meta 14.3.2.-** Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6.10 a 8.00

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los objetivos estratégicos institucionales se encuentran vinculados a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, al:

- **Objetivo 16.** Paz, justicia e instituciones sólidas,
- **Meta 16.6** Crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas

Adicionalmente los OEI se encuentran alineados a los siguientes Programas Presupuestarios:

¹ Objetivos Estratégicos Institucionales alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Creación de Oportunidades 2021 – 2025, que se encontraba vigente para el período 2023.

- Programa 01 - Administración Central

Tabla 2 Vinculación Objetivos Estratégicos Institucionales al programa 01

Programa	Actividad	Codificado
01 - Administración Central	Administración operativa y de personal	\$6.919.293,66
Total programa 01		\$6.919.293,66

- Programa 57- Administración de bienes, puertos y parques.

Tabla 3 Vinculación Objetivos Estratégicos Institucionales al programa 57

Programa	Actividad	Codificado
57- Administración de Bienes Puertos y parques	0001- Gestión de Administración de Bienes	23.161.974,30
	0004- Gestión Técnica Inmobiliaria	5.311.014,46
	00003- Gestión Legal y de Comunicación	1.407.433,34
Total, programa 57		29.880.422,10

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas
Fecha: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) definidos por SETEGISPIPS, en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025 responden al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, así como a las Agendas y Políticas Intersectoriales y Sectoriales.

La definición de los OEI se realizó con la participación de las diferentes unidades de la institución, a través de reuniones de trabajo, en base al análisis FODA y a las atribuciones y competencias asignadas a la institución, los cuales se detallan a continuación:

Objetivo Estratégico Institucional 1.

OEI_1. Incrementar la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los bienes a cargo de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector

Este objetivo mide la gestión de administración de los bienes permanentes, transitorios del Sector Público; así como los incautados depositados en la institución, a fin de coordinar los procesos de gestión de la administración de bienes, procesos de resguardo y custodia.

Objetivo Estratégico Institucional 2.

OEI_2. Incrementar la eficacia en la atención a requerimientos de infraestructura física presentadas por las entidades del Sector Público

Este objetivo mide las intervenciones en diseño y obras de bienes inmuebles, con la finalidad de realizar construcciones, reconstrucciones, adecuaciones, rehabilitaciones, mantenimientos de la infraestructura administrada por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, levantar el catastro y valoración de los bienes inmuebles; así como el uso correcto y eficiente de los bienes del sector público.

Objetivo Estratégico Institucional 3

OEI3. Incrementar la regularización y comercialización de los bienes a cargo de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Este objetivo mide los procesos administrativos y judiciales de los bienes que se encuentran a nombre de la institución mediante la articulación de acciones que permitan legalizar y salvaguardar los mismos para su posterior comercialización.

Tabla 4 Articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y al Plan Nacional de Desarrollo

Objetivo ODS	16 Paz, justicia e instituciones sólidas			
Meta ODS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
Objetivo PND	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía			
Política PND	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.			
Meta PND	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.			
EOI	Programa presupuestario	Monto devengado	Resultados Alcanzado	Observaciones
OEI1. Incrementar la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los bienes a cargo de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público	57 00 000 0001	15.904.123,83	86,71%	Se sobrepasa la meta planificada del 85% del porcentaje de satisfacción de los usuarios en los edificios, parques e infraestructuras pesqueras
			30,89%	Meta establecida 67%. Se ofertaron un total de 586 bienes y se adjudicaron 181, dando un resultado acumulado de 46,64%, por debajo de la meta planteada para el período
OEI2 Incrementar la eficacia en la atención a requerimientos de infraestructura física presentadas por las entidades del Sector Público	57 00 000 0004	3.686.761,83	100%	Se cumple con la meta planificada del 100%. Se recibieron un total de 2.695 requerimientos de dictámenes, autorizaciones o pronunciamientos., los cuales fueron atendidos en su totalidad.
			100%	Se cumple con el 100% de la meta establecida. Se elaboraron 174 nuevas fichas catastrales de bienes inmuebles de acuerdo a las solicitudes recibidas y a lo planificado.
			100%	Se cumple la meta establecida del 100%. Se efectuaron 32 levantamientos topográficos conforme los requerimientos internos y externos.
			100%	Se cumple la meta establecida del 100%. Se emitieron 390 avalúos de bienes inmuebles de requerimientos internos y externos de acuerdo a las solicitudes recibidas y lo planificado.
OEI3 Incrementar la regularización y comercialización de los bienes a cargo	57 00 000 0003	1.147.286,60	100%	Se cumple la meta establecida del 100%. Se solicitaron y se atendieron 59 ingresos de solicitud de venta de cuota de participación estatal.

Objetivo ODS	16 Paz, justicia e instituciones sólidas			
Meta ODS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
Objetivo PND	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía			
Política PND	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.			
Meta PND	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.			
EOI	Programa presupuestario	Monto devengado	Resultados Alcanzado	Observaciones
de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público			100%	Meta establecida 100%. Al cierre del período se alcanzó con el cumplimiento previsto en la planificación del 100%.
			100%	Se cumple con la meta establecida del 100%. Se realizaron un total de 63 legalizaciones de bienes inmuebles a favor de la SETEGISP, de acuerdo a los requerimientos solicitados.
			32.04%	Meta planificada 70%. Se ofertaron un total de 309 bienes muebles e inmuebles, de los cuales se llegaron a adjudicar 99, dando un resultado de 32,04%,
		20.738.172,26		

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas y Gobierno por Resultados GPR

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento

Fecha: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

9 Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico.

9.1 Alineación GPR.

A continuación, se detallan los principales resultados alcanzados en el marco de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2023, así como los nudos críticos que se hayan presentado, de ser el caso, para cada uno de los OEI incluidos en el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Objetivo Estratégico Institucional 1

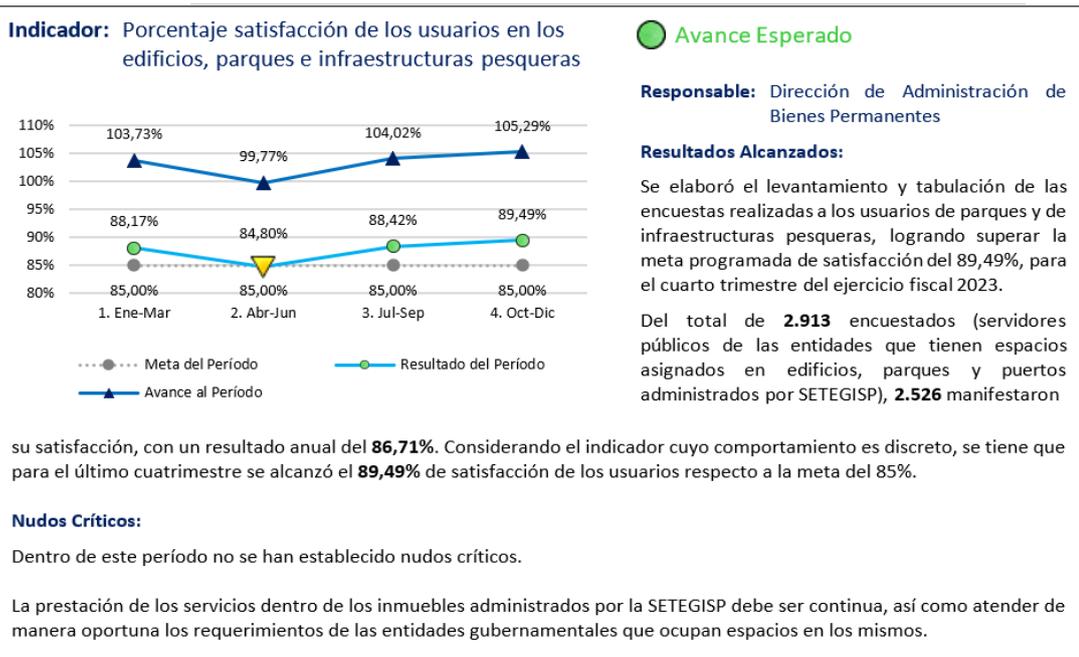
OEI_1. Incrementar la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los bienes a cargo de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector

Este objetivo mide la gestión de la Subsecretaría de Administración de Bienes, la cual está conformada por la administración de los bienes permanentes, transitorios del Sector Público; así como los incautados depositados en la institución, a fin de coordinar los procesos de gestión de la administración de bienes, procesos de resguardo y custodia.

Para verificar el avance en el cumplimiento de la referida gestión, se cuenta con dos indicadores de resultado, de frecuencia trimestral, cuyos avances se reportan a través de la herramienta GPR.

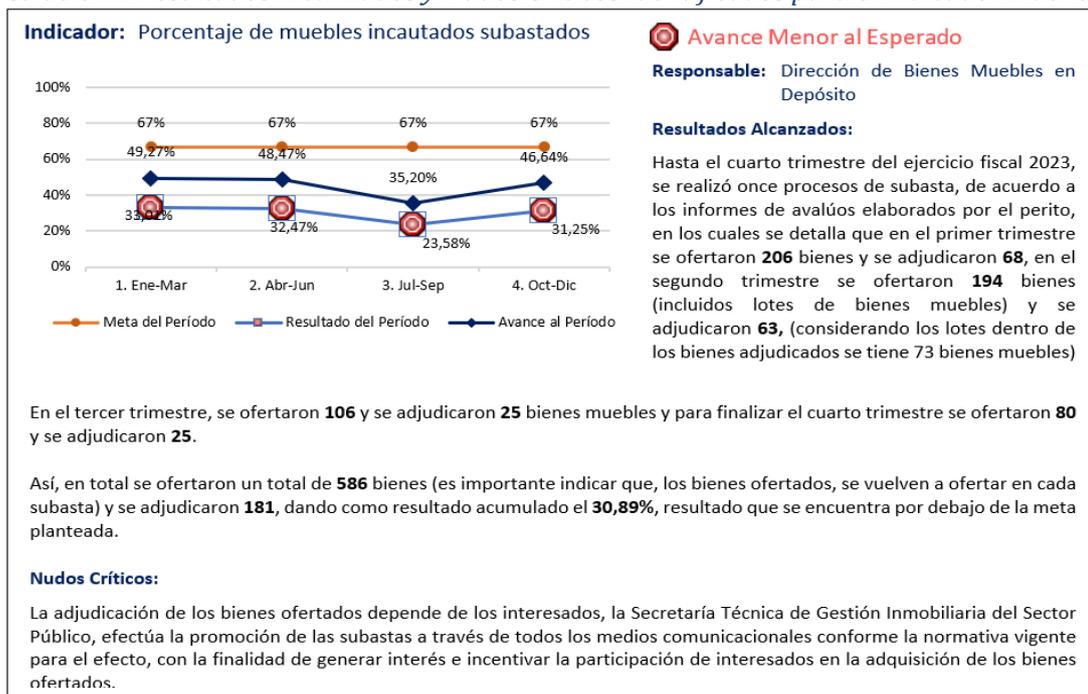
Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se presentan los siguientes resultados:

Ilustración 1 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 1 del OEI 1



Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes – PAC GPR 2023

Ilustración 2 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 2 del OEI 1



Fuente: Dirección de Bienes Muebles en Depósito – PAC GPR 2023

Objetivo Estratégico Institucional 2

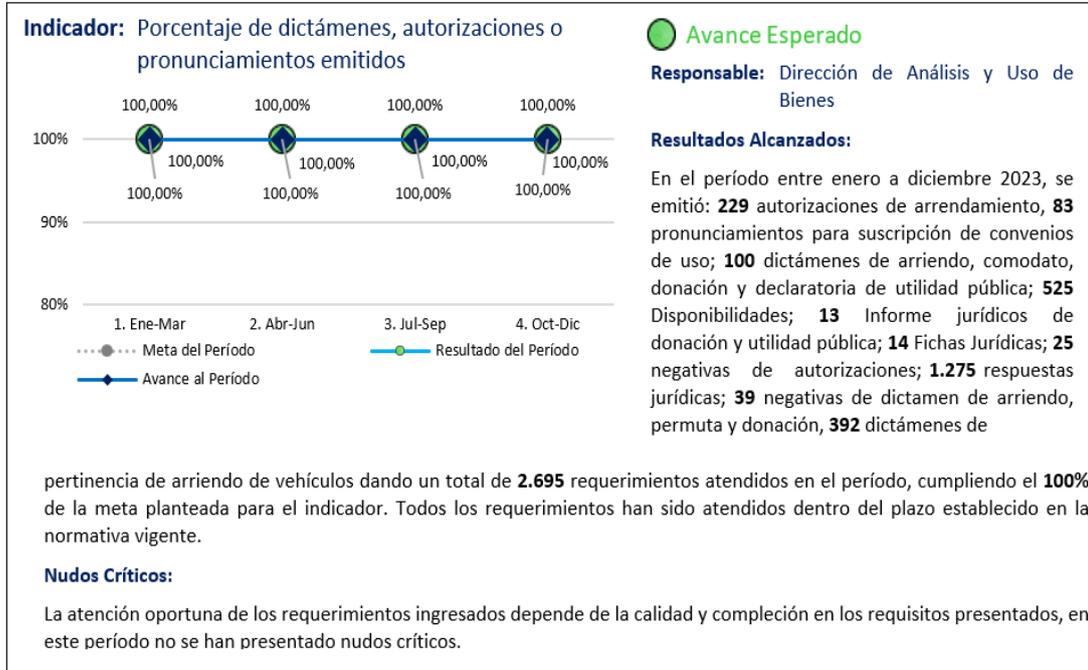
OEI_2. Incrementar la eficacia en la atención a requerimientos de infraestructura física presentadas por las entidades del Sector Público

Este objetivo mide las intervenciones en diseño y obras de bienes inmuebles, con la finalidad de realizar construcciones, reconstrucciones, adecuaciones, rehabilitaciones, mantenimientos de la infraestructura administrada por la SETEGISP, levantar el catastro y valoración de los bienes inmuebles; así como el uso correcto y eficiente de los bienes del sector público.

Para verificar el avance en el cumplimiento de la referida gestión, se cuenta con cinco indicadores de resultado, de periodicidad trimestral, cuyos avances se reportan a través de la herramienta GPR.

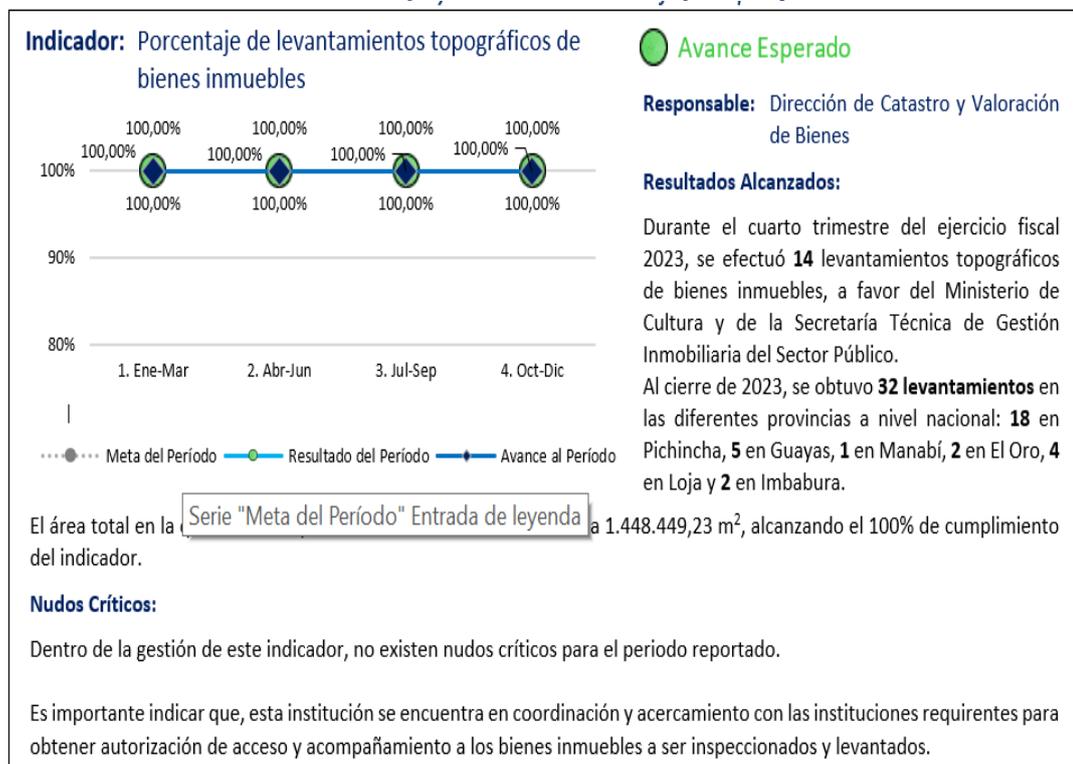
Al cierre del periodo 2023, se presentan los siguientes resultados:

Ilustración 3 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 1 del OEI 2



Fuente: Dirección de Análisis y Uso de Bienes – PAC GPR 2023

Ilustración 4 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 2 del OEI 2



Fuente: Dirección de Catastro y Valoración de Bienes – PAC GPR 2023

Ilustración 5 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 3 del OEI 2

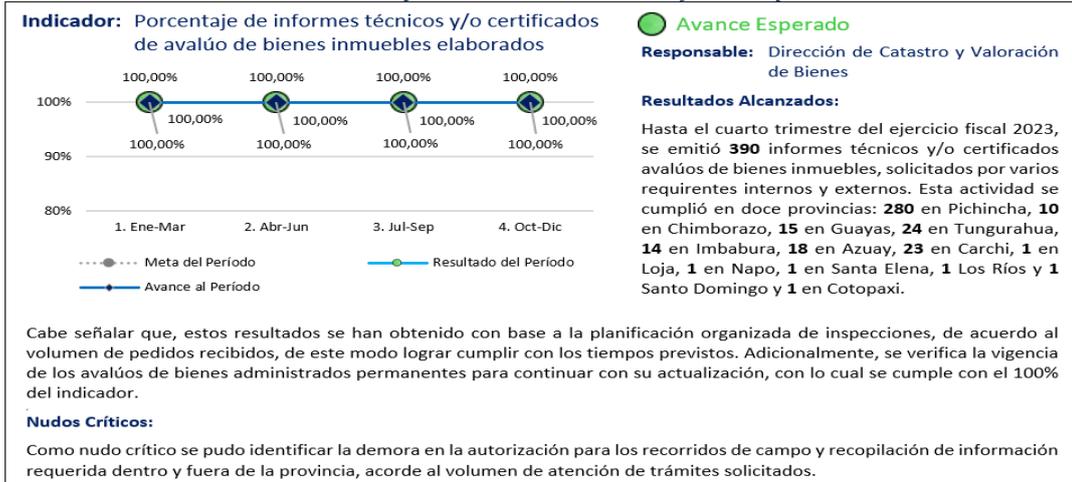


Ilustración 6 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 4 del OEI 2

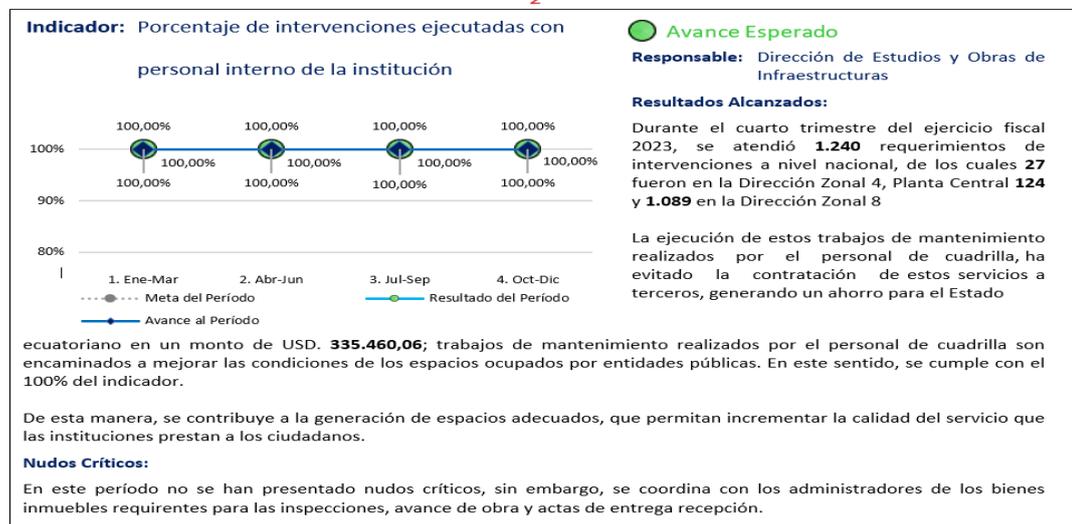
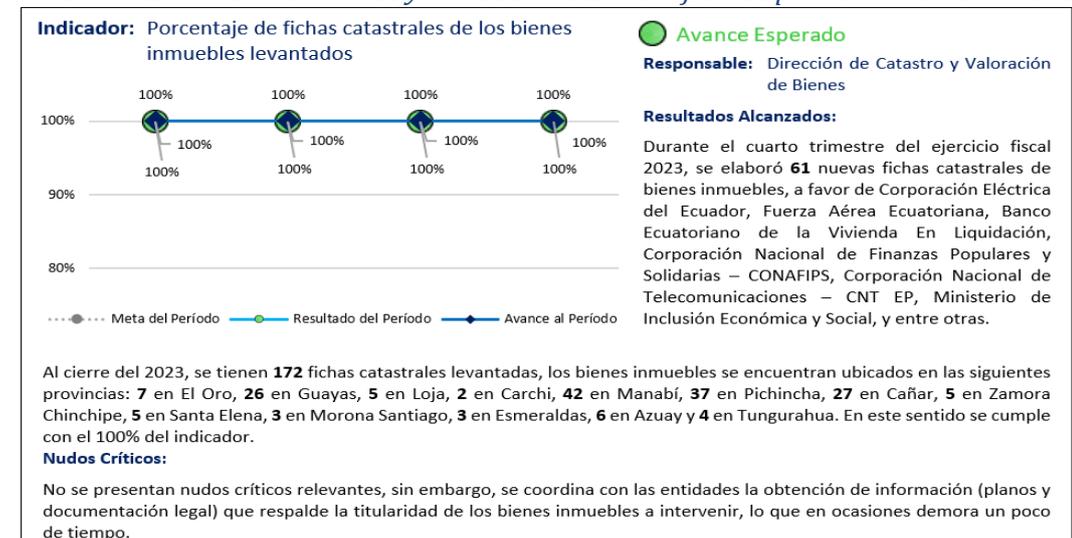


Ilustración 7 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 5 del OEI 2



Objetivo Estratégico Institucional 3

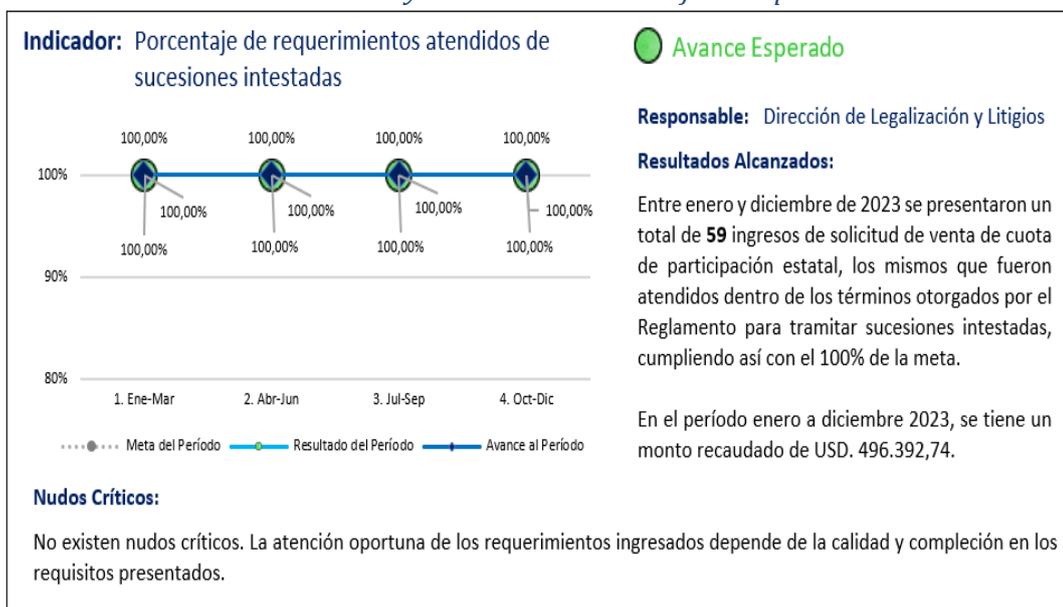
OEI3. Incrementar la regularización y comercialización de los bienes a cargo de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Este objetivo mide los procesos administrativos y judiciales de los bienes que se encuentran a nombre de la institución mediante la articulación de acciones que permitan legalizar y salvaguardar los mismos para su posterior comercialización.

Para verificar el avance en el cumplimiento de la referida gestión, se cuenta con cuatro indicadores de resultado, de periodicidad trimestral, cuyos avances se reportan a través de la herramienta GPR.

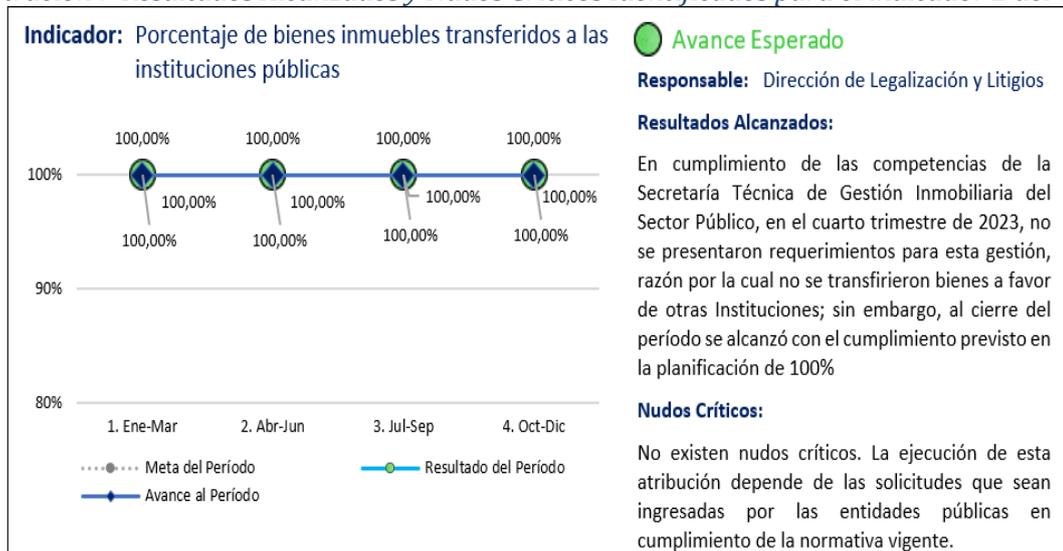
Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se presentan los siguientes resultados:

Ilustración 8 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 1 del OEI 3



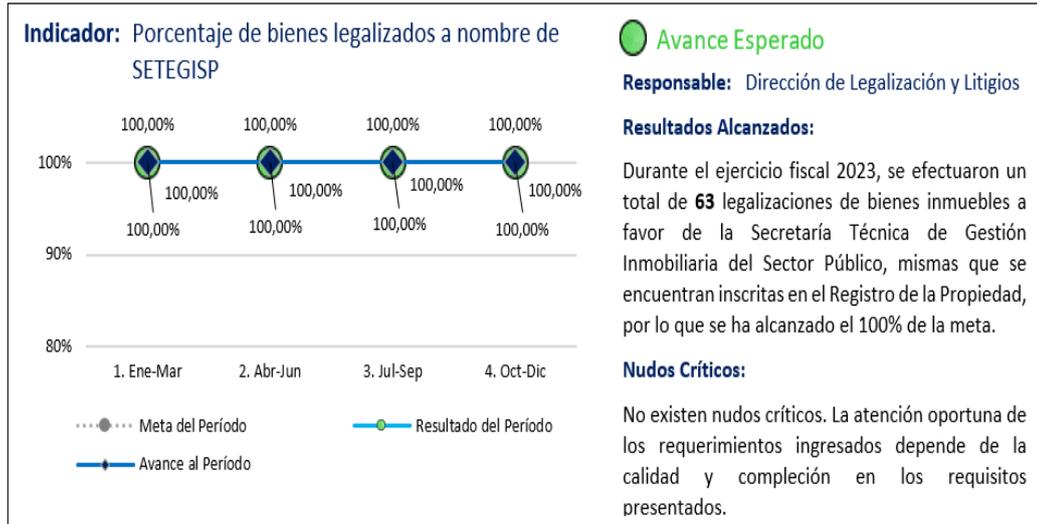
Fuente: Dirección de Legalización y Litigios – PAC GPR 2023

Ilustración 9 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 2 del OEI 3



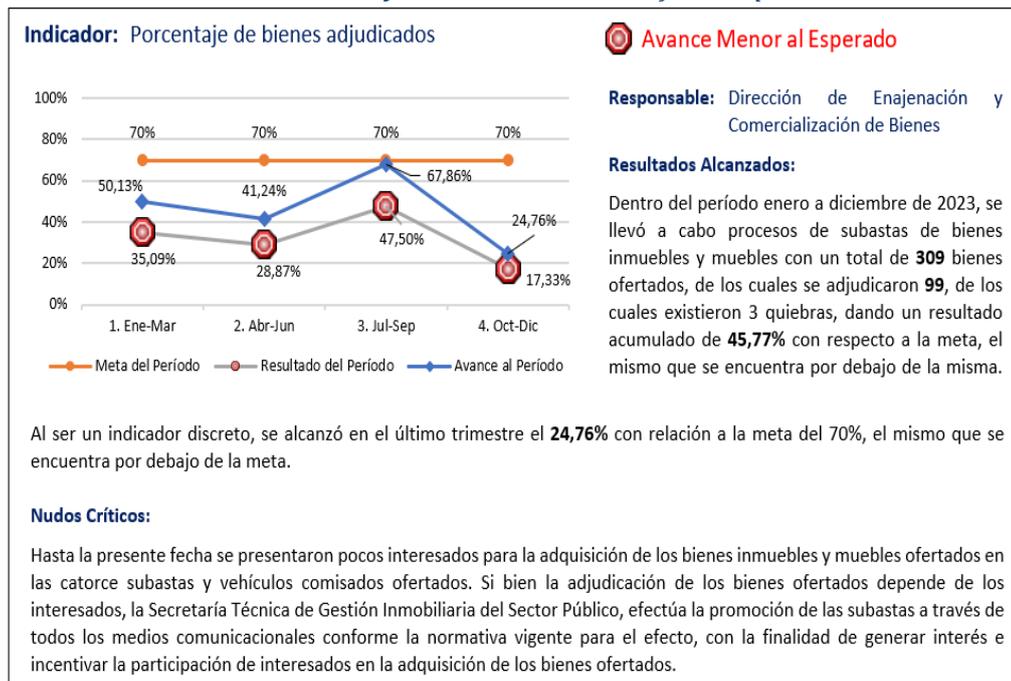
Fuente: Dirección de Legalización y Litigios – PAC GPR 2023

Ilustración 10 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 3 del OEI 3



Fuente: Dirección de Legalización y Litigios – PAC GPR 2023

Ilustración 11 Resultados Alcanzados y Nudos Críticos Identificados para el indicador 4 del OEI 3



Fuente: Dirección de Enajenación y Comercialización de Bienes – PAC GPR 2023

9.2 Alineación con la gestión institucional

9.2.1 OEI1. Incrementar la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los bienes a cargo de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

La Subsecretaría de Administración de Bienes, es la responsable de aportar al cumplimiento de dicho objetivo; su misión es proponer políticas para la gestión de administración de los bienes del sector público e incautados en depósito, a fin de coordinar los procesos de gestión de la administración de bienes, procesos de resguardo y custodia. Esta Subsecretaría, abarca las siguientes gestiones:

9.2.1.1 Dirección de Bienes Inmuebles en Depósito

Esta Dirección trabaja en coordinación con las Direcciones Zonales y, administra a nivel nacional bienes inmuebles, evidencias, dinero nacional y extranjero aprehendido. Al cierre del período 2023, según archivos registra:

Tabla 5 Bienes Incautados

Bienes inmuebles incautados	399
Avalúo catastral (cohecho, lavado de activos, narcotráfico)	USD. \$69.8mm
Evidencias	63.970 unidades
Moneda nacional	3,10 millones ²
Moneda extranjera - Otras divisas (bóvedas del BCE)	90 tipos ³

Fuente: Dirección de Bienes Inmuebles en Depósito

Es importante señalar que, de acuerdo a la reforma al Código Orgánico Integral Penal del 29 de marzo de 2023, que prevé la enajenación de los bienes inmuebles incautados, la cual en su parte pertinente indica "(...) 3. El ente encargado de la administración y gestión inmobiliaria del sector público regulará la forma de administración, custodia, enajenación, producción y cuidado de los bienes incautados, a fin de garantizar su conservación y, en el caso de devolución, su entrega o compensación económica (...)", para esto la Secretaría Técnica, está incluyendo en el reglamento interno institucional la normativa pertinente.

Esta Secretaría Técnica, ha realizado varias gestiones para optimizar la administración y custodia de los inmuebles incautados, teniendo la siguiente distribución de los bienes al cierre del período 2023:

Tabla 6 Detalle de Bienes Inmuebles Incautados

Detalle	Nro. de Inmuebles	Monto
Cohecho	12	USD 3,8 M (3,03%)
Lavado de activos	271	USD 53,6 M (68,43%)
Narcotráfico	113	USD 12,54 M (28,53%)
Total	396	USD 69,80 M (100%)

Fuente: Dirección de Bienes Inmuebles en Depósito

En cuanto a los operativos realizados en 2023, la SETEGISP tiene identificado lo siguiente:

Tabla 7 Detalle de Operativos

Nombre Operativo	Planta Central	Zonal 4	Zonal 8	Total
FIRMEZA 102	2	-	-	2
GRAN GERICÓ 19	3	8	16	27
HORUS	10	1	-	11
FIRMEZA 167, EMPERADOR 379	1	-	-	1
FOUR RUNNER	-	-	13	13
SIN DENOMINACIÓN				
Total	16	9	29	54

Fuente: Dirección de Bienes Inmuebles en Depósito

Nota: En arriendo se tienen 72 Inmuebles, con canon anual acumulado por: USD 270.914,32, los cuales se receptan en la cuenta administración de bienes en el BCE.

² Este bien ingresa en calidad de evidencia es depósito en las cuentas del Banco del Pacífico creada para el efecto, se mantendrá hasta una nueva orden judicial donde se disponga su entrega o comiso.

³ Este bien ingresa en calidad de evidencia o indicios encontrados y recolectados en el lugar donde se cometió el presunto acto ilícito, razón por la cual su administración se mantendrá hasta una nueva orden judicial donde se disponga su entrega o comiso.

9.2.1.2 Dirección de Administración de Bienes Muebles en Depósito

Los bienes incautados dentro de los procesos penales han sido entregados por el extinto CONSEP y ente Aprehensor (Policía Nacional) desde el año 2016, los cuales son administrados por la Subsecretaría de Administración de Bienes, hasta que la autoridad judicial ordene su comiso, restitución, o sean subastados. El total de bienes incautados con corte al cierre del período 2023, es el siguiente:

Tabla 8 Bienes muebles incautados

Tipo De Muebles	Cantidad de Muebles y Enseres
Vehículos, motos, lanchas y avionetas	2.379
Obras de arte	294
Muebles y enseres	179.584
Total	182.257

Fuente: Dirección de Bienes Muebles en Depósito

Nota: Vehículos y Obras de arte sujetos a peritaje para venta

Subastas Públicas

El numeral 3 del artículo 557 del Código Orgánico Integral Penal determina que: “La administración, previo al avalúo pericial, podrá vender en subasta pública, los bienes muebles de la persona procesada antes de que se dicte sentencia definitiva”.

El artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 112, de 13 de julio de 2021, dispone a la autoridad encargada de la gestión de bienes del sector público ejecutar procesos de subasta de los bienes incautados conforme a la Ley de Extinción de Dominio, su reglamento general, el Código Orgánico Integral Penal y demás normativa aplicable.

De acuerdo con las disposiciones normativas y atribuciones, la SETEGISP generó procesos de subastas conforme lo establecido en el artículo 557 del COIP que indica “(...) 3. La administración, previo al avalúo pericial, podrá vender en subasta pública, los bienes muebles de la persona procesada antes de que se dicte sentencia definitiva (...)”.

En este sentido, se ha ejecutado los procesos de Subasta Pública Ascendente de vehículos, embarcaciones y demás bienes muebles incautados durante el año 2023:

Tabla 9 Subastas Públicas

Mes de la Subasta	Cantidad de Bienes	Valor Total
Enero	32	\$148.293,53
Febrero	30	\$63.886,93
Marzo	19	\$89.667,18
Abril	34	\$103.081,93
Mayo	20	\$58.173,42
Junio	18	\$126.012,08
Julio	14	\$119.772,11
Agosto	2	\$11.400,99
Septiembre	8	\$100.324,81
Octubre	14	\$200.421,31
Noviembre	11	\$20.721,33
Total:	202	\$1.041.755,62

Fuente: Dirección de Bienes Muebles en Depósito

Nota: Cabe mencionar que, en las Subastas se han enajenado lotes de bienes muebles, los mismos que contienen varios bienes. De la misma manera, esta Cartera de Estado cumple con manifestar que, el valor de los bienes subastados se registra

en una cuenta de Fondos de Terceros, una vez que exista la orden de comiso dictada por la autoridad judicial competente, se trasladan esos valores a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

9.2.1.3 Dirección de Administración de Bienes Permanentes

La SETEGISP, registra 39 bienes inmuebles considerados de administración permanente a nivel nacional a diciembre de 2023; clasificados bajo el siguiente criterio: edificios, centros de atención ciudadana y plataformas; parques y plazas; facilidades y puertos pesqueros artesanales.

Bajo la nueva administración, varios de estos bienes en razón de su uso natural y potencial, especificidad por destino y usuarios, serán objeto de revisión, con la finalidad de racionalizar su administración, optimizar su gestión y focalizar los esfuerzos institucionales en el mantenimiento de infraestructuras propias de este Secretaría, conforme su institucionalidad y competencias.

A continuación, se describe un resumen general de los bienes de administración permanente:

Tabla 10 Bienes permanentes administrados

Bienes Administrados	Total Inmuebles	Avalúo Catastral (USD)	Avalúo Comercial (USD)
Edificios	11	57.171.430,73	94.359.586,03
CAC – Plataformas	10	146.591.321,39	384.840.810,50
Parques y Plazas	12	141.853.218,43	397.487.403,71
Infraestructuras Pesqueras	6	25.237.185,75	92.843.955,62
Total	39	370.853.156,30	969.531.755,86

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes

Detalle de bienes administrados por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público: Edificios, Centros de Atención Ciudadana y Plataformas Gubernamentales.

En los edificios, centros de atención ciudadana y plataformas administrados por la SETEGISP, se brinda espacios para las entidades públicas, dotándolos de servicios básicos, mantenimientos, equipos y sistemas, servicio de limpieza de espacios y jardines así como el servicio de seguridad, para el adecuado funcionamiento de los espacios e infraestructura, que como se ha dicho alberga a un significativo número de instituciones y dependencias del sector público y recepta permanentemente visitas de la ciudadanía que se beneficia de los servicios que se brindan en las infraestructuras (edificios, CAC) que son administradas por esta Secretaría.

Tabla 11 Edificios administrados

No.	Edificio	Funcionarios	Ocupación En Relación A Las Áreas Asignadas	Usuarios Estimados
		Cantidad		Enero-Diciembre
1	CIS "Samborondón" (La Puntilla)	720	72.54%	96.900
2	Edf. Administrativo Parque Samanes*	519	74.96%	43.548
3	Edificio Administrativo El Oro – Machala*	0	0%	0
4	Edificio Contempo	315	100.00%	4.560
5	Edificio de Plata	210	86.81%	51.240
6	Edificio ex-Banco del Azuay	139	98.46%	170.808
7	Edificio Ex Consejo Judicatura Tena*	0	0.00%	0
8	Edificio Gobierno Zonal 6	443	93.46%	182.150
9	Edificio Gobierno Zonal 7	199	100.00%	29.272
10	Edificio Gobierno Zonal 8	945	93.31%	382.968
11	Edificio Torrinoli	69	100.00%	60.464
	Total	3.599	74.93%	1.595.728

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes, Direcciones Zonales 4,6 y 8

*Edificios desocupados por daños estructurales.

Nota: El total "Ocupación en relación a las áreas asignadas", se realizó mediante un promedio entre los espacios ocupados de los inmuebles y el área útil.

Tabla 12 Centros de atención ciudadana

No.	Centros De Atención Ciudadana	Funcionarios	Ocupación En Relación A Las Áreas Asignadas	Usuarios Estimados
		Cantidad		Enero-Diciembre
1	Centro de Atención Ciudadana Azogues	144	98.00%	58.204
2	Centro de Atención Ciudadana Bahía*	28	35.11%	16.078
3	Centro de Atención Ciudadana Esmeraldas	318	90.31%	270.350
4	Centro de Atención Ciudadana Lago Agrio	466	83.61%	228.931
5	Centro de Atención Ciudadana Latacunga	335	87.32%	259.568
6	Centro de Atención Ciudadana Milagro**	348	73.54%	231.600
7	Centro de Atención Ciudadana Portoviejo	463	94.25%	117.719
8	Centro de Atención Ciudadana Santa Elena	287	98.78%	413.664
Total		2.565	82.62%	1.639.461

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes

*En la parte externa del inmueble se contemplaron áreas que no están construidas que se incrementaron al área útil y que de ser puestas a consideración de las entidades estas deberán realizar los procesos que correspondan para la adecuación de dichos espacios que están destinados más para atención al público que para oficinas. Están desocupadas 3 ventanillas de 2,50 m2.

**Se encuentra incluido 761,80 de área comercial en el área útil de la cual está ocupada 526,81.

Nota: El total "Ocupación en relación a las áreas asignadas", se realizó mediante un promedio entre los espacios ocupados de los inmuebles y el área útil.

Tabla 13 Plataformas gubernamentales

No.	CAC / Plataforma Gubernamental	Funcionarios	Ocupación En Relación A Las Áreas Asignadas	Usuarios Estimados
		Cantidad		Enero-Diciembre 2023
1	Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social	2.657	100,00%	1.010.400
2	Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	4.194	99,25%	780.938
Total		6.851	99,63%	1.791.338

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes

Nota: El total "Ocupación en relación a las áreas asignadas", se realizó mediante un promedio entre los espacios ocupados de los inmuebles y el área útil.

Detalle de bienes administrados por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público: Parques y Plazas

Emitido del Decreto Ejecutivo No. 837, la SETEGISP absorbió las competencias de la Empresa Pública de Parques y Espacios Públicos y con ello la administración de los parques a nivel nacional.

En el Parque Turístico Nueva Loja y el Parque Marino Valdivia, se alberga animales silvestres que son custodiados en coordinación con las entidades ambientales pertinentes. El Parque Histórico Guayaquil se encuentra entregado en Comodato al GAD Samborondón.

Tabla 14 Parques urbanos

No.	Parque	Extensión (Has.)	Usuarios	Ingresos Generados
				Enero-Diciembre 2023 (USD)
1	Complejo Deportivo Sur Ramón Unamuno	1,58	39.600	2.939,19
2	Parque Central Huancavilca	0,71	15.300	15.456,11
3	Parque Guápulo	19,35	240.000	22.285,08
4	Parque Infantil Atarazana	0,99	6.300	1.758,64
5	Parque Marino Valdivia*	2,28	20.782	0,00
6	Parque Tena	8,7	480.000	5.573,72
7	Parque Turístico Nueva Loja	30,09	139.020	3.212,25
8	Parque Unasur	5,2	109.080	15.042,24
9	Parque Zoila Ugarte	15,89	682.400	49.755,05
10	Área Nacional de Recreación Samanes	224,5	3.855.000	426.743,46
Total		309,29	5.587.482	493.010,69

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes

-*Áreas administrativas destinadas al Ministerio de Ambiente 104,25m2, el resto áreas son destinadas a la gestión propia del parque.

Nota: Ingresos reportados hasta diciembre 2023.

La SETEGISP, mantiene bajo su cargo la conservación y funcionamiento de 2 plazas en el centro histórico de Quito. Bajo la nueva administración y bajo los criterios de eficacia y optimización de recursos técnicos y financieros, en coordinación con el gobierno subnacional, se trabaja en la evaluación de un modelo de administración local como un aporte del ejecutivo con la ciudadanía.

Tabla 15 Plazas en la ciudad de Quito

No.	Plazas	Extensión	Ingresos Generados
		(M ²)	Enero – Diciembre 2023 (USD)
1	 Plaza San Agustín	1.651,27	3.976,06
2	 Plaza Capellanes	404	5.030,89
Total		2.055,27	9.006,95

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes

*No hay locales en arrendamiento el mes de diciembre, razón por la cual no se varía el ingreso reportado en diciembre 2023

Detalle de bienes administrados por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público: Infraestructuras pesqueras artesanales.

Con la emisión del Decreto Ejecutivo No. 837, la SETEGISP absorbió las competencias de la Empresa Pública Infraestructuras Pesqueras del Ecuador - IPEEP y con ello la administración de los puertos y facilidades pesqueras artesanales a nivel nacional.

Dentro de los puertos y facilidades pesqueras artesanales se cuenta con espacios que promueven el desarrollo socioeconómico del sector pesquero artesanal, significativamente subvencionado

mediante la dotación de servicios como uso de muelles, descarga de pesca, avituallamiento entre otros, con la finalidad de comercializar los productos del mar. Adicional se proporciona espacios a las instituciones públicas a fin de que presten servicios a la ciudadanía.

La Subsecretaría de Infraestructura brinda el apoyo técnico para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos posibles, de los equipos e infraestructura; así mismo, las unidades operativas contratan los servicios para la administración de estos bienes.

Las infraestructuras pesqueras artesanales, por su tamaño y dimensión, se clasifican en Puertos Pesqueros Artesanales y Facilidades Pesqueras Artesanales.

Tabla 16 Infraestructuras pesqueras artesanales

NO.	Infraestructura Pesquera	Extensión (M ²)	Funcionarios	Usuarios Estimados Enero-Diciembre 2023	Ingresos Generados Enero- Diciembre 2023 (USD)
			Cantidad		
1	Facilidad Pesquera Artesanal Cojimíes	8.386,57	16	11.693	8.688,34
2	Facilidad Pesquera Artesanal Santa Rosa	3.578,01	14	26.293	67.147,80
3	Puerto Pesquero Artesanal Anconcito	42.016,53	23	53.857	100.482,33
4	Puerto Pesquero Artesanal Esmeraldas	132.006,16	24	97.225	94.190,67
5	Puerto Pesquero Artesanal Jaramijó	35.359,93	97	149.624	100.069,44
6	Puerto Pesquero Artesanal San Mateo	46.741,94	231	117.227	86.443,50
Total		268.089,14	405	455.919	457.022,08

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Permanentes

Arriendos de bienes inmuebles permanentes:

Al 2023, se registra un total de 150 espacios arrendados en inmuebles permanentes administrados por esta Secretaría, con un canon facturado acumulado de enero a diciembre de USD. 875.105,43.

9.2.1.4 Dirección de administración de bienes transitorios

Bienes Inmuebles

La SETEGISP, en cumplimiento de leyes y decretos, al 31 de diciembre 2023, registra de 4.787⁴ bienes a nivel nacional con un avalúo catastral USD. 411.861.424,21.

Tabla 17 Bienes inmuebles transitorios

DETALLE	CANTIDAD
Nivel Central	2.022
Dirección Zonal 4	293
Dirección Zonal 6	40
Dirección Zonal 8	2.432
TOTAL	4.787

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Transitorios

Los bienes de administración transitoria podrán ser dispuestos para: venta, donación, transferencia, enajenación, préstamo en convenio de uso, comodato o arrendamiento y cuyo origen es:

⁴ Cabe indicar que los 4.787 bienes son levantados sobre códigos prediales, debidamente individualizados, pueden corresponder a bienes individuales o en propiedad horizontal

- Ley de Crisis Bancaria de 1999 (Banco Central).
- Ley Integral del Fenómeno Socio Económico (Ex CONSEP): narcotráfico, lavado, etc.
- Liquidación Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
- Decreto 135 (Inmuebles y muebles improductivos).
- Decretos: 560, 837, 823, 1301, 52, 705, 435, entre otras.

Arrendos de bienes inmuebles transitorios:

Entre enero y diciembre de 2023, se registran 61 contratos de arriendo con un canon acumulado facturado de enero a diciembre de 2023, de USD. 571.524,88

Convenios de uso

Entre enero y diciembre de 2023, se registran en ejecución 168 predios, administrados bajo convenios de uso.

Bienes muebles

Son aquellos que han sido asignados o recibidos por la SETEGISP, administra a nivel nacional un total de 21.778⁵bienes.

En la administración de bienes muebles se realiza pagos de bodegaje, pagos de matrículas de vehículos, gestionar los seguros de los muebles, coordinar los mantenimientos del parque automotor y bodegas, administración del expediente para la regularización de bienes, entre otros. Los bienes muebles administrados al cierre del período 2023, se clasifican de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 18 Bienes muebles transitorios

DETALLE	NÚMERO
Vehículos, motos, lanchas y avionetas	218
Muebles y enseres	21.560

Fuente: Dirección de Administración de Bienes Transitorios

Fideicomisos

- La Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización dispuso lo siguiente:

“Primera.- Los derechos fiduciarios y cuotas de participación fiduciaria de Fideicomisos que contengan bienes inmuebles aportados a sus patrimonios autónomos constituidos por las instituciones financieras extintas, sus compañías domiciliadas en el extranjero, empresas vinculadas o por compañías deudoras inactivas, transferidos al Banco Central del Ecuador como consecuencia de la Resolución de Junta Bancaria JB-2009-1427, el Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015 y aquellos recibidos en dación en pago serán cedidos de pleno derecho a Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.(...)”, relacionado a los fideicomisos de la ex Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No más Impunidad.

- La Resolución de la Junta Bancaria 2009-1427, donde establece el procedimiento de los Fideicomisos de las Instituciones financieras extintas al Banco Central del Ecuador.

⁵ Para el período 2024, se realizará un proceso de levantamiento físico y depuración de bienes, así como la reasignación y gestión de los bienes.

- Es importante mencionar que, conforme una de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero de igual manera señala que los fideicomisos administrados por la CONAFIPS, sean transferidos a la SETEGISP, esto ha implicado la gestión y definición de procesos de manera conjunta con la institución para el inicio de la transferencia de los mismos y al momento se administra los activos, pasivos y patrimonio proveniente de dos Fideicomisos (Segundo y Tercer Fideicomiso para la administración de activos, pasivos, patrimonio y otros de las entidades de la Economía Popular y Solidaria).

En este sentido, con la finalidad de gestionar la adecuada administración de los Fideicomisos, y con la incorporación del equipo técnico, se ha procedido al levantamiento integral de información y gestión de lo siguiente:

Tabla 19 Gestión de fideicomisos

DETALLE DE BIENES	CANTIDAD	NRO. DE FIDEICOMISOS DE LOS QUE PROVIENE	VALOR REFERENCIAL DE LOS ACTIVOS USD.	Consideraciones
Bienes inmuebles	409	14	24.733.582,58	Planta Central: Se encuentran al corte de diciembre 2023, un total de 30 bienes inmuebles inscritos a favor de SETEGISP. En adición a lo ya inscrito, 2 predios (1 Chone, 1 Jipijapa), los cuales se encuentran en proceso de inscripción en el Registro de la Propiedad en los cantones donde se encuentra ubicado cada inmueble.
Bienes muebles (Inversiones y títulos)	1	0	561.020,97	
Bienes muebles (Maquinarias)	10	1	9.000,00	
SUBTOTAL	420		25.389.336,35	
Bienes Muebles y Otros	11	0	570.020,97	

Fuente: Dirección de Bienes Transitorios / Gestión de Fideicomisos

Nota: Los valores de los activos son referenciales referente a avalúos de años anteriores, por lo que este valor podrá cambiar a mayor o menor de acuerdo a la valorización que otorguen los Municipios a nivel nacional, o de las regularizaciones contables que se realicen a la interna.

9.2.2 OEI2. Incrementar la eficacia en la atención a requerimientos de infraestructura física presentadas por las entidades del Sector Público.

Para ello, la Subsecretaría de Infraestructura Inmobiliaria, es la responsable de aportar al cumplimiento de dicho objetivo, su misión es establecer la política de diseño y obras de bienes inmuebles, con la finalidad de realizar construcciones, reconstrucciones, adecuaciones, rehabilitaciones, mantenimientos de la infraestructura administrada por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, levantar el catastro y valoración de los bienes inmuebles; así como el uso correcto y eficiente de los bienes del sector público.

Obtiene sus productos a través de las siguientes unidades:

9.2.2.1 Dirección Catastro y Valoración de Bienes

A través de la gestión de catastro y valoración de los bienes inmuebles del Sector Público, se planifica y realiza el catastro y valoración de los mismos, tomando en cuenta los procesos de formación, actualización, mantenimiento de la información catastral para conocer el real patrimonio inmobiliario que posee el Estado Ecuatoriano y normativa técnica que permita establecer los avalúos referenciales de bienes inmuebles.

Los registros de los bienes inmuebles son catastrados con información alfanumérica y gráfica, se desarrolla con las herramientas tecnológicas que posee la Institución, siendo estas: un Sistema de Información Geográfica (SIG), que se enlaza al Sistema Ficha Predial – Módulo Catastro, el cual asigna un Código GID (Geographic Identification), permitiendo visualizar esta información en el Sistema de Administración de Bienes (SABI), acción que habilita varios trámites de la SETEGISP.

Fichas catastrales

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, se elaboraron 175 fichas catastrales nuevas y se actualizaron 4.359 de bienes inmuebles pertenecientes a la Función Ejecutiva, de las cuales 3.330 son de propiedad de SETEGISP.

Avalúos emitidos para bienes inmuebles

El total de avalúos generados en el año 2023 fue de 429 avalúos por un monto de USD. 460 millones distribuidos a nivel nacional, siendo 316 certificados de avalúo y 113 Informes Técnicos de avalúo de predios de sucesiones intestadas, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 20 Gestión de Catastro y Valoración de Bienes

Detalle de avalúos generados por tipo de requirente	Acumulado Enero a Diciembre 2023			
	N° avalúos comerciales nuevos	N° avalúos comerciales actualizados	Monto valorado, avalúos nuevos	Monto valorado, avalúos actualizados
Informes de avalúo (Sucesiones)	111	2	18.138.894,36	543.755,83
Certificados de avalúo (Función Ejecutiva)	26	48	39.540.581,33	56.053.198,91
Certificados de avalúo (SETEGISP)	129	97	18.571.084,12	290.556.135,11
Certificados de avalúo parciales*	11	2	33.862.391,01	1.914.760,07
Certificados de avalúo - Incautados	1	2	410.053,86	623.836,22
Subtotal	278	151	110.523.004,68	349.691.686,14
Total valorado	429		460.214.690,82	
Total ahorro	429		158.124,00	

Fuente: Dirección de Catastro y Valoración de Bienes

Fecha: Periodo enero a diciembre de 2023

Nota: (*) Considerando que este servicio es una actividad recurrente en SETEGISP, se realiza un análisis comparativo del valor de m² de levantamiento topográfico según lo establecido por la Cámara de la Construcción (Reglamento Nacional de Aranceles), el mercado actual y el gasto trimestral que generó SETEGISP ejecutando el mismo.

Base de datos institucional de avalúos municipales vigentes.

Se actualizaron 5.641 avalúos municipales de bienes inmuebles a nivel nacional, en base a datos de avalúos municipales institucionales, gestionando mediante el sistema de ficha predial enlazado al SABI – Sistema de Administración de Bienes.

9.2.2.2 Dirección Estudios y Obras de Infraestructuras

En la gestión de estudios y obras de infraestructuras se han desarrollado estudios que constituyen un conjunto de insumos técnicos como planos, memorias, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, entre otros, necesarios para la ejecución de una construcción, adecuación, renovación o mantenimiento de un bien inmueble o sus equipamientos. Estos estudios se sujetan tanto a normativas locales, ordenanzas municipales y normas nacionales (NEC).

Se realizaron, dictámenes y autorizaciones de monto de gasto previo a la ejecución de intervenciones de bienes inmuebles que se encuentran dentro de la administración de las entidades que son parte del gobierno central, en cumplimiento a lo dispuesto Decreto Presidencial Nro. 503, artículo 6, numeral 14. Donde 13 instituciones de la Administración Pública Central fueron atendidas.

Es importante mencionar que durante el 2023 se efectuó la actualización del Manual de Buenas Prácticas para la Administración Gestión y Uso de las Edificaciones del Sector Público, que se encontraba vigente desde febrero de 2014; fue publicado en Registro Oficial Nro. 455 de fecha 12 de diciembre de 2023.

Dando cumplimiento al Plan de Mantenimiento 2023, se ejecutaron 39 procesos de contratación a nivel nacional una inversión de USD \$3.794.343,65, en donde la administración de inmuebles propiedad de Planta Central y Direcciones Zonales 4, 8 y 6, aseguraron el funcionamiento del equipamiento e infraestructura de los bienes a su cargo.

Además, se han ejecutado intervenciones menores, mantenimientos emergentes a equipos y sistemas, así como adecuaciones de áreas para entidades que hacen uso de inmuebles propiedad de la SETEGISP, generando con estos trabajos un ahorro estimado en USD \$ 314.021,19

En el periodo de enero a diciembre 2023, se ejecutó lo siguiente:

Tabla 21 Gestión de Estudios y Obras de Infraestructura

Descripción/Objetivo		Número	Monto
Informes de viabilidad monto de gasto, optimización de recursos (otras entidades)		22	\$2.183,97
Intervenciones realizadas por cuadrilla (bienes permanentes, transitorios y otras entidades)		1240	\$335.460,06
Estudios técnicos realizados por personal propio (bienes permanentes e instituciones requirentes)	Estudios integrales de infraestructura e ingeniería	20	\$38.228,24
	Estudios de mantenimiento	37	\$-
Mantenimientos preventivos y correctivos para la infraestructura y equipamiento de inmuebles administrados por la SETEGISP a nivel nacional.		39	3.794.343,65
Informes técnicos relacionados a visitas, revisión de información, administración, supervisión, fiscalización y/o control de proyectos		625	\$-
Total ahorro generado		1983	\$4.170.215,92

Fuente: Dirección de Estudios y Obras de Infraestructura

9.2.2.3 Dirección de Análisis y uso de bienes

Para garantizar el uso eficiente de bienes inmuebles y en función a los requerimientos de las diferentes entidades públicas para la dotación de infraestructura, se realiza una inspección técnica del inmueble previo a la emisión del dictamen o pronunciamiento. A continuación, se detallan los productos generados por esta gestión durante el año 2023:

Tabla 22 Gestión de análisis y uso de bienes

PRODUCTOS	CANTIDAD
Autorizaciones de arriendo	223
Dictamen de arriendo	65
Dictámenes de Transferencia y Fichas Jurídicas	28
Dictamen de Comodato	25
Dictamen de pertinencia de arriendo de vehículos	398
Pronunciamientos para convenios de uso de bienes inmuebles de la SETEGISP y de propiedad de entidades públicas	77
Pronunciamientos Jurídicos	1928
TOTAL	2744

Fuente: Dirección de Análisis y Uso de Bienes

Durante el año 2023 se receptaron y atendieron aproximadamente 90 requerimientos de entidades públicas, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 23 Informes técnicos enero a diciembre 2023

PRODUCTOS	CANTIDAD
Arriendo A Privados	127
Arrendamiento	256
Comodato	24
Convenio De Uso	83
Diagnóstico De Situación Actual	63
Donación	6
Permuta	1
Situación Actual Para Arriendo	22
Sucesión Intestada	90
Transferencia De Dominio	21
Utilidad Pública	4
TOTAL	697

Fuente: Dirección de Análisis y Uso de Bienes

De este proceso que la SETEGISP, ejecuta y brinda como servicio, se destaca que al asignar espacios a las entidades públicas, éstas dejan de incurrir en pagos por concepto de arrendamiento; y, en los casos en los que las entidades deben aplicar figura de arriendo, a través del proceso de autorización de arriendo, la SETEGISP, apoya en la racionalización y control del valor de canon, lo que ha permitido una disminución promedio de alrededor de USD 6 millones de dólares anuales promedio, desde el año 2015, por este concepto.

Tabla 24 Optimización por gasto de arriendo

AÑO	AHORRO	EJECUTADO 2023
Enero 2023	\$71.023,54	\$852.282,48
Febrero 2023	\$71.023,54	
Marzo 2023	\$71.023,54	
Abril 2023	\$71.023,54	
Mayo 2023	\$71.023,54	
Junio 2023	\$71.023,54	
Julio 2023	\$71.023,54	
Agosto 2023	\$71.023,54	
Septiembre 2023	\$71.023,54	

AÑO	AHORRO	EJECUTADO 2023
Octubre 2023	\$71.023,54	
Noviembre 2023	\$71.023,54	
Diciembre 2023	\$71.023,54	

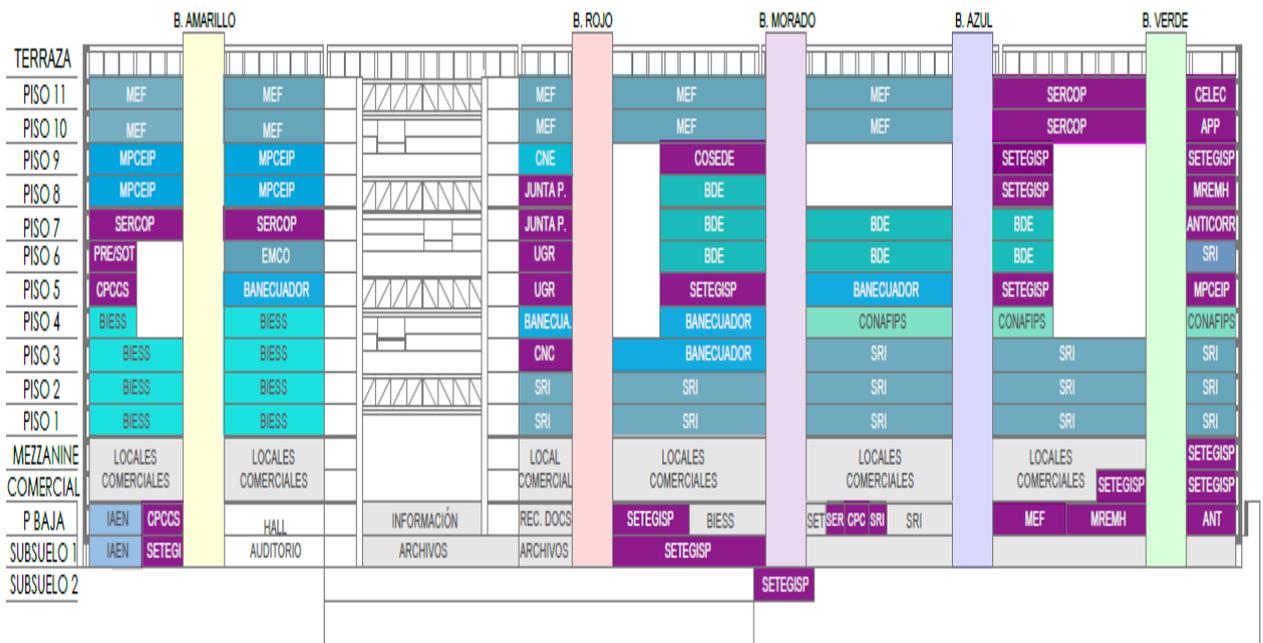
Gestión de optimización de ocupación de Plataformas Gubernamentales

Se ha realizado la optimización para la adecuada utilización de los espacios en las Plataformas, procurando ubicar en estas infraestructuras a las entidades que vienen de pagar arriendos y que, al ocupar espacios facilitados por esta Secretaría, dejan de incurrir en el gasto.

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera

En la gestión del año 2023, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera se alcanzó la ocupación del 100% de las instalaciones, distribuida en bloques diferenciados por colores que permiten la ubicación de cada entidad.

Ilustración 12 Ocupación de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera



 ENTIDADES PÚBLICAS ASIGNADAS DESDE EL AÑO 2021

Junio 2021	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2023*
76%	92%	95%	100%

* El 100% se considera con los pronunciamientos emitidos por la SII.

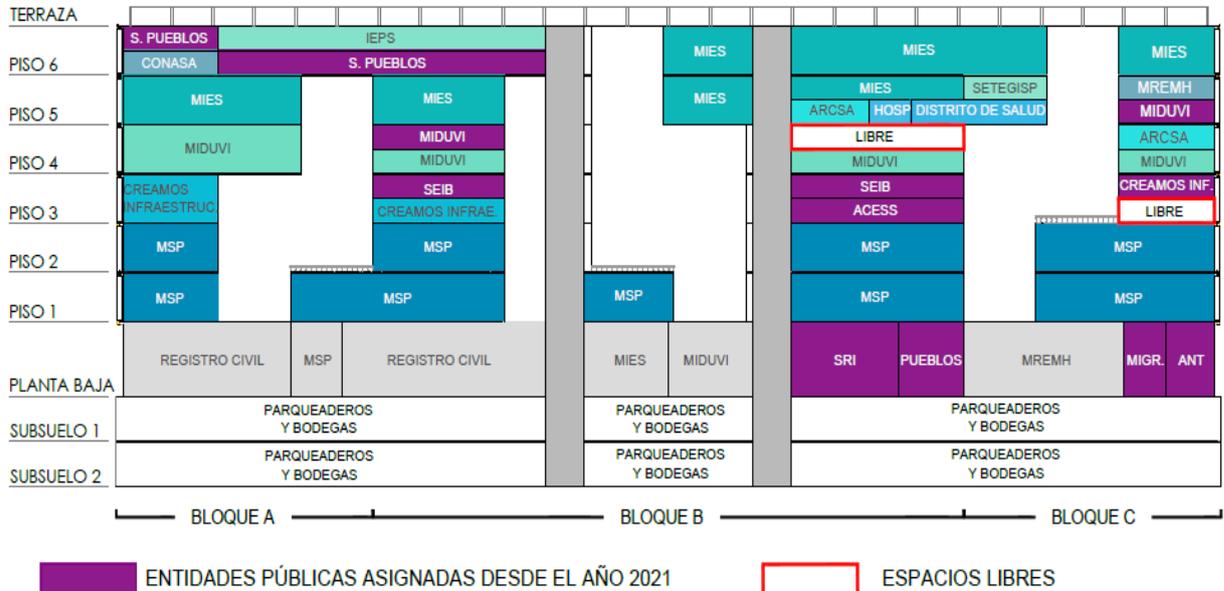
Nota: Actualmente, existen entidades públicas que se encuentran en proceso de diseño, contrataciones o adecuaciones de los espacios asignados.

Elaborado por: Ana González
Revisado por: Andrea Moreno
Aprobado por: Pablo Saa
Fecha: 10/01/2024

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

En la gestión del año 2023, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social se ha incrementado la ocupación al 97% distribuida en 3 bloques que permiten la ubicación de cada entidad.

Ilustración 13 Ocupación de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social



Junio 2021	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2023*
70%	90%	99%	97%

El 97% se considera con los pronunciamientos emitidos por la SII.
El 3% corresponde a tres espacios frente a los halls de ascensores y las oficinas 301 y 409.

Elaborado por: Ana González
Revisado por: Andrea Moreno
Aprobado por: Pablo Saa
Fecha: 10/01/2024

9.2.3 OEI3. Incrementar la regularización y comercialización de los bienes a cargo de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

A través de esta gestión se realiza los procesos administrativos y judiciales para la adquisición, legalización, enajenación y comercialización de bienes que han sido transferidos a favor de la Secretaría, bajo variadas figuras jurídicas que permiten la adquisición del dominio (propiedad) de un bien inmueble.

9.2.3.1 Dirección de Legalización y Litigios

En cumplimiento de sus atribuciones, respecto del trámite judicial, saneamiento de gravámenes, presentación de demandas, escritos, peticiones, alegatos, entre otros de bienes de la Secretaría; cumple con el patrocinio, defensa, impulso, seguimiento de procesos judiciales y extrajudiciales, asesoramiento, determinación de la situación jurídica, elaboración, emisión de documentos y directrices de los procesos judiciales y extrajudiciales enmarcados en la gestión de bienes muebles e inmuebles, incluyendo aquellos sobre los que se registran derechos litigiosos, o que deriven de sucesiones intestadas. Durante el año 2023, impulsaron las siguientes acciones:

Área de Litigios

Se ejecutaron acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales en favor de los intereses institucionales, entre los que se anotan varios considerados relevantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 25 Casos Relevantes

Nro. de matriz jurídica	Nombre del proceso	Juicios	Estado Actual	Acciones por realizar
4891	Proceso Arbitral Metroparqueos	008-2023	Se saneo el proceso	Continuar con las acciones legales que existan materia de cobros de cánones y restitución de los bienes
4875	Caso Pin García	08282-2017-00441	El juez revocó las medidas cautelares	Poner en conocimiento a la dirección de incautados, cuando el juez dicte la sentencia escrita
683	Caso Hermanos Isaías	09201-2018-02826	El juez solicitó la devolución de los bienes a los hermanos ISAIAS	Esta institución inició la devolución de bienes
2575	Fedimura	17230-2023-08620	Audiencia de juicio	Acudir a la audiencia el 02 de abril de 2024 a las 09:00
5024	Pago Por Consignación Metroparqueos	17230-2023-21491	Fase: contestación de demanda	Contestar e ingresar la demanda
4801	Inquilinato Metroparqueos (Pradera)	17230-2023-03928	Audiencia	Acudir a la audiencia
4867	UNORIC	0304-DNCM-2023-QUI	Audiencia mediación	Acudir a la audiencia
	Ayllupura	17811-2023-01074	Calificación de demanda	A la espera de calificación de demanda
2740	Caso Sobornos	3) 17721-2019-00029G / 2067-22-EP	Se remitió la sentencia para la legalización de bienes	En proceso de legalización

Tabla 26 Detalle de procesos

Procesos judiciales	Nro. ejecutado de actividades
Audiencias	75
Desalojos	2
Inspecciones	2
Escritos y demandas	348
TOTAL	427

Área administrativa

En cuanto a las atribuciones y responsabilidades que se refieren a la sustanciación de peticiones hereditarias y determinación de cuota de participación estatal, esta Dirección recibió un total de 59 requerimientos durante el período enero-diciembre 2023.

Al mes de diciembre de 2023, la venta de la cuota de participación del Estado en las sucesiones intestadas, fuente de ingreso para el Estado ecuatoriano y de servicio a la ciudadanía, ascendió a

USD. 496.392,74. Adicionalmente se realizaron 29 informes provisionales de cálculo, 25 resoluciones de venta y 110 providencias categorizadas como varias.

VALORES RECAUDADOS (EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL 2023)	
Enero - Diciembre 2023	\$496.392,74

Área de Regularización y Legalización de Bienes

Conforme el **Decreto Ejecutivo Nro. 503** de fecha 12 de septiembre de 2018, en el que se establece, **“Art. 2.- El ámbito de acción del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; INMBILIAR, será respecto de los bienes inmuebles y muebles que le sean transferidos; aquellos que la entidad reciba en cumplimiento de disposiciones normativas u órdenes judiciales[...]** [...] **Art. 6, inciso 8.- Gestionar los requerimientos de inmuebles, así como recibir la transferencia de dominio a título gratuito de las entidades detalladas en el artículo 2 de este decreto.**

En el proceso de regularización y legalización de bienes inmuebles provenientes de instrumentos y dependencias tales como: Mandatos Legales, Banco Central del Ecuador, Banco Ecuatoriano de la Vivienda en Liquidación; Ex CONSEP, procesos penales, Ministerios rectores e instituciones de la Función Ejecutiva se gestionaron conforme se ve en el detalle:

BIENES INMUEBLES LEGALIZADOS A FAVOR DE SETEGISP	
Enero – Diciembre 2023	54

Adicionalmente y conforme consta en el Decreto 503.- Art. 6. inciso 6.- Asesorar a las entidades en los relacionado a bienes inmuebles. Al respecto en cuanto a registros de asesoramiento sobre procedimientos para la aplicación de Transferencias de Dominio, se registraron en 2023:

REUNIONES PARA ASESORAMIENTO	
Enero – Diciembre 2023	32

De igual forma el Decreto 503.- **“Art. 6. inciso 18. Autorizar, suscribir y/o celebrar los actos, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios, incluyendo la gestión de transferencia de dominio de bienes inmuebles [...]”**. En este sentido las resoluciones de aceptación y transferencia de bienes, reformatoria, modificatoria y/o extintiva, se registra en 2023:

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Enero – Diciembre 2023	8

Informe de situación jurídica de bienes priorizados para la venta de bienes inmuebles

INFORMES DE SITUACIÓN JURÍDICA	
Enero – Diciembre 2023	82

Conforme el Decreto 503.- **“Art. 6. inciso 19. Recibir asignaciones de bienes inmuebles en favor del Estado dentro de las sucesiones intestadas”**, las minutas de transferencia de derechos y acciones de la cuota de participación estatal, se registró:

MINUTAS DE COMPRA VENTA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL	
Enero – Diciembre 2023	20

Adicionalmente, se destaca la legalización de vehículos, que para su regularización y legalización se gestiona la documentación habilitante ante las entidades reguladoras, logrando en 2023:

LEGALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	
Bien	Nro. de vehículos legalizados
Vehículos Legalizados	89

Sucesiones Intestadas

En las sucesiones intestadas, la SETEGIPS actúa como sucesor en representación del Estado y, hace su gestión para determinar la cuota de venta a favor de los herederos subsecuentes y en beneficio a los intereses del Estado. Al 2023, la venta de la cuota de participación del Estado en las sucesiones intestadas se constituye en una fuente de ingreso para el Estado ecuatoriano y de servicio a la ciudadanía, con un registro por ingreso que alcanzó USD 496.392,74.

9.2.3.2 Dirección de enajenación y comercialización de bienes

Los procesos de enajenación realizados en el año 2023 fueron:

Tabla 27 Resumen Ventas Bienes Inmuebles

No.	Convocatorias	Mes de Subasta	Valor Bienes Adjudicados
1	SP 001-2023	Enero	\$300.077,35
2	SP 002-2023	Febrero	\$601.594,06
3	SP 003-2023	Marzo	\$200.272,20
4	SP 004-2023	Abril	\$ -
5	SP 005-2023	Mayo	\$1.459.570,96
6	SP 006-2023	Junio	\$18.581,07
7	SP 007-2023	Julio	\$574.878,06
8	SP 008-2023	Agosto	\$373.588,72
9	SP 009-2023	Septiembre	\$189.492,84
10	GD 001-2023	Octubre	\$ -
11	GD 002-2023	Octubre	\$450.908,18
12	SP 010-2023	Octubre	\$157.754,32
13	SP 011-2023	Noviembre	\$421.562,54
TOTAL:			\$4.748.280,30

Fuente: Dirección de Comercialización y Enajenación de Bienes

Tabla 28 Procesos de Enajenación bienes muebles

No.	Convocatorias	Valor Bienes Adjudicados
1	PROCESO SP-V-001-2023	100.146,90
2	PROCESO SP-V-002-2023	43.756,00
3	PROCESO SP-V-003-2023	106.256,86
4	PROCESO SP-V-004-2023	34.574,77
5	PROCESO SP-V-005-2023	97.136,71
6	PROCESO SP-V-006-2023	822,15
7	PROCESO SP-V-007-2023	4.580,10
8	PROCESO SP-M-001-2023	30.907,80
TOTAL		418.181,29

Fuente: Dirección de Comercialización y Enajenación de Bienes

Actas de sesión del comité de enajenación

Dentro de la Gestión de Comercialización y Enajenación se elaboraron 25 actas del Comité de Enajenación distribuidas de la siguiente manera:

Actas de calificación de oferentes

Con el fin de calificar las ofertas mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas establecidas en la convocatoria, previa a la realización del proceso de subasta, se realiza este procedimiento, por lo que durante este año se realizaron 13 actas de comité para calificación de ofertas, en las cuales se descalificó a 21 oferentes que no cumplieron con los requisitos establecidos.

Tabla 29 Procesos de enajenación

Nombre del producto	Número
Acta de comité	25
Actas de venta única	8
Actas de ocupación	12
Acta de sesión de venta directa	1
Elaboración de minutas	30
Resolución de adjudicaciones	33

Fuente: Dirección de Comercialización y Enajenación de Bienes

Monetización de bienes entregados

A continuación, se detallan los terrenos transferidos y en proceso de transferencia a instituciones del PGE y no PGE a título gratuito, considerando que, tales bienes preferentemente presentan condiciones que por su destino y uso público, masivo y/o institucional no comercializable y luego de un análisis del costo y beneficio de la transacción bajo transferencias gratuitas que le representan al Estado en su conjunto, beneficios que se traducen en la adecuación de espacios públicos, como coliseos, predios no edificados para la implantación de proyectos en beneficio de colectivos ciudadanos, etc., tal como se muestra a continuación:

Tabla 30 Monetización de bienes entregados

NRO	INMUEBLE	VALOR (USD)	LOCALIDAD	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	ESTADO
1	Coliseo Carcelén (GID 108381)	387.221,12	Quito	Pichincha	Ministerio de Deporte	Gestión institucional para continuar proceso con el Min. Deporte
2	Bien Inmueble Zambiza (9 De Julio Y Jose Ricardo Chiriboga)	836.038,94	Quito	Pichincha	Ministerio del Interior	Se espera respuesta del Ministerio del Interior para habilitación de usuario en el Municipio y continuar con el trámite
3	Ciudad Alfaro – Montecristi (GID 215979)	1.528.143,74	Montecristi	Manabí	Ministerio de Cultura	Se remitió Acuerdo Interinstitucional de Transferencia al Ministerio de Cultura, para la aprobación y firma final. Tentativa suscripción en marzo de 2024

NRO	INMUEBLE	VALOR (USD)	LOCALIDAD	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	ESTADO
4	Macrolote En Cdla. Guabito – Portoviejo (GID 216122)	406.117,36	Portoviejo	Manabí	MIDUVI	Definición de pertinencia de transferencia en marzo 2024.
5	Edificio calle Panamá	976.880,74	Guayaquil	Guayas	SENECYT	En marzo 2024 se contará con la decisión de SENESCYT sobre el interés del bien.
6	Parque Histórico	26.753.900,63	Samborondón	Guayas	GAD Samborondón	Se ha ingresado como último trámite para registro de transferencia en el Registro de la Propiedad del GAD Samborondón. A espera de respuesta.
7		9.270.665,29				
8	Solar 2, Mz. 50, Cdla. La Floresta	423.550,68	Guayaquil	Guayas	MINEDUC	En marzo 2024 se contará con la decisión de MINIDEC sobre el interés del bien
9	Edificio 910 Lorenzo de Garaicoa	573.943,39	Guayaquil	Guayas	BANECUADOR B.P	Zonal 8 está definiendo gestiones con BANECUADOR respecto a la propuesta de una permuta.
10	(Decreto Ejecutivo Nro. 891) Parte restante Nro. 1 del Solar 15 de la manzana 780, Ubicado en la Parroquia Tarqui.	58.371,01	Guayaquil	Guayas	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	Actualización de documentación para ingreso a Notaría
11	(Decreto Ejecutivo Nro. 891) Solar y edificación 1 manzana 780, ubicado en la vía Daule, parroquia Tarqui.	5.063.100,00	Guayaquil	Guayas	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	En trámite de fraccionamiento (tiempo aproximado 6 meses)
12	(Decreto Ejecutivo Nro. 891) Solar 2 manzana 780, ubicado en la avenida Francisco de Orellana, parroquia Tarqui.	1.975.948,50	Guayaquil	Guayas	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	En trámite de fraccionamiento (tiempo aproximado 6 meses)
13	(Decreto Ejecutivo Nro. 891) Solar y edificación 6 manzana 780 ubicado en la Avenida Martha de Roldós, parroquia Tarqui.	7.776.529,60	Guayaquil	Guayas	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	En trámite de fraccionamiento (tiempo aproximado 6 meses)

Fuente: Dirección de Comercialización y Enajenación de Bienes, Dirección Zonal 4, 6 y 8.

Bajo la actual administración y, dentro del primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se ha trabajado en la revisión de los resultados institucionales alcanzados en los últimos 5 años al menos, identificando baja eficiencia y eficacia en la enajenación efectiva de los bienes promovidos en procesos tales como subastas, mejor oferente o gestión directa y, que pese al esfuerzo de la

institución no han sido vendidos y por tanto la monetización es escasa o muy limitada con relación a las metas y presupuestos colocados en procesos de enajenación.

Como parte de las medidas que se adoptarán, además de la mejora del marco normativo, proceso e instrumentos que se aplican, se trabajará en la depuración de la data y priorizar los esfuerzos bajo estrategias focalizadas de gestión, tendientes a mejorar los resultados visto desde la enajenación efectiva como principal objetivo y acompañada de mecanismos que potencien los acuerdos interinstitucionales con actores de otras dependencias y gobiernos subnacionales en particular, para ejecutar una administración asertiva y diligente de los bienes del Estado, bajo un modelo colaborativo de gestión además de reorientar los esfuerzos técnicos institucionales e incidir en la carga de gasto que significa mantener bienes en custodia con baja colocación en el mercado de venta o enajenación.

9.2.4 OEI4 Fortalecer las capacidades institucionales

9.2.4.1 Talento Humano

A través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2023-0978-O, de 08 de junio de 2023, el Ministerio del Trabajo remitió la aprobación de la Planificación del Talento Humano correspondiente al año 2023, este instrumento técnico justifica todo el personal con el que cuenta la Secretaría Técnica además de plasmar contratos de servicios ocasionales y creaciones de puestos, conforme el siguiente detalle:

Al cierre del período 2023, la SETEGISP cuenta con:

Tabla 31 Personal SETEGISP

RÉGIMEN LABORAL	NÚMERO
1-Servicio civil público (LOSEP)	500
2-Código del trabajo	113
TOTAL	613

Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano

En la ilustración 14 se detalla el histórico del número de servidores de la Secretaría de manera mensual, de enero a mayo se tuvo una tendencia entre 633 a 636 servidores; sin embargo, en el mes de junio por una reorganización de personal dentro de las unidades administrativas culminó el mes con 613 servidores, por lo que de julio a diciembre existe un promedio de 613 servidores.

Ilustración 14 Evolución de personal enero - diciembre 2023



Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano

Bajo la nueva administración, la SETEGIPS, ha sido requerida por las instancias administrativas a las que han recurrido ex funcionarios, desvinculados en el período antes referido dentro del año 2023 y anteriores, alegando su reintegro a la institución y en varios de ellos su pretensión ha sido acogida por las instancias judiciales.

Considerando que los procesos de optimización, se corresponde con un proceso técnico, que si bien está previsto en la ley y permiten a las instituciones propender en la construcción de capacidades institucionales óptimas, corresponde ejecutarlas en los términos y condiciones previstas en la normativa; en tal sentido, en delante de ser necesario y configurando adecuadamente las conductas y procesos a lo determinado en la ley, se adoptarán e instrumentarán los procesos en legal y debida forma, respetando de una parte el debido proceso, ejerciendo el control y salvaguarda del interés institucional y, con principios de respeto y atención a los derechos y deberes de los funcionarios de esta Secretaría, sin distingo alguno.

A continuación, el detalle de personal por modalidad de contratación:

Tabla 32 Detalle personal SETEGISP

TIPO CONTRATO	NÚMERO
Contrato de servicios ocasionales	38
Contrato indefinido	113
Libre nombramiento y remoción	23
Nombramiento permanente	83
Nombramiento provisional	356
TOTAL	613

Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano

9.2.4.2 Procesos de Contratación

La SETEGISP, ejecutó 143 procesos de contratación pública, bajo diferentes tipos de contratación de procesos, como se evidencia a continuación:

Tabla 33 Tipos de Contratación

Catálogo Electrónico, Cotización, Ínfima Cuantía, Menor Cuantía B Y S, Publicación, Régimen Especial (Todos Los Procesos), Subasta Inversa Electrónica	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Catálogo Electrónico	75	11.290.838,77	13	1.173.615,93
Ínfima Cuantía	53	214.294,36	48	196.123,98
Subasta Inversa Electrónica	6	277.953,64	1	9.999,00
Menor cuantía B/S	4	127.527,76	2	54.727,76
Cotización B/S	4	312.390,26	2	157.107,60
Licitación ByS	2	1.583.411,94	1	538.000,00
Licitación de Seguros	3	1.122.342,30	-	-
Menor cuantía Obras	3	329.305,10	1	173.861,19
Cotización Obras	-	-	-	-
Licitación Obras	-	-	-	-
Publicaciones	2	931.000,00	2	931.000,00
Régimen Especial (todos los procesos)	7	140.819,68	4	25.918,39
TOTAL	159	16.329.884	74	3.260.354

10 Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).

Ingresos

Durante el período de enero a diciembre de 2023, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público SETEGISP, recaudó USD 9.735.994,01, que representa el 28,97% en relación al codificado de ingresos.

Los rubros más representativos corresponden a terrenos (venta de inmuebles) por un monto de USD 2.447.768,88; edificios, locales y residencias (arriendos) por un monto de USD 2.428.555,72; y, edificios, locales y residencias (venta de edificios e inmuebles) por un monto de USD 1.185.781,14, representando el 16,32%, 65,81% y el 11,86% respectivamente con los montos codificado.

En cuanto al valor devengado de ingresos, la SETEGISP, registró un monto de USD 12.342.509,29 que representa el 36,73%, en referencia a su codificado de ingresos. Entre los principales tenemos edificios, locales y residencias (arriendos) por un monto de USD 3.558.218,35, terrenos (enajenación de bienes inmuebles) por un monto de USD 3.138.936,91, y otros arriendos (arriendo por ingresos vehicular, acoderamiento de embarcaciones y uso de varadero) por un monto de USD 1.677.183,51. Estos ingresos representan el 96,41%, 20,93% y el 54,83% respectivamente con los montos codificado.

Tabla 34 Ingresos de enero a diciembre 2023

Ítem	Descripción	Fuente	Inicial	Codificado	Devengado	Recaudado	Justificación % recaudado
130111	Inscripciones registros y matriculas	002	0,00	16.823,00	16.823,00	16.823,00	Inscripción por participación en subasta de venta de vehículos Incautados
130202	Uso de Fondeadero	002	13.000,00	13.000,00	12.966,17	12.966,17	Servicios Portuarios Fondeo Dársena
130203	Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria	002	407.643,00	407.643,00	305.219,10	303.595,69	Servicios Portuarios Servicio de Acoderamiento Barco Nodrizia Semiindustrial Uso de Rampa Amarre de Pantalán
130499	Otras Contribuciones	002	77.170,00	215.190,00	213.126,05	213.126,05	Otras Contribuciones
170107	Dividendos de sociedades y empresas privadas	002	0,00	36.997,00	36.943,73	36.943,73	Rendiciones y dividendos empresa HODESA S.A.
170201	Terrenos	002	0,00	166.185,28	166.185,28	146.816,72	Arriendo de parques y espacios públicos administrados por la SETEGISP
170202	Edificios, locales y residencias	002	3.533.450,00	3.690.531,94	3.558.218,35	2.428.555,72	Arriendo por: * Bienes Inmuebles * Parques (espacios, canchas, locales) * así como por convenios de uso de espacios en edificios administrados por la institución de las entidades que no pertenecen al PGE
170204	Maquinarias y Equipos	002	11.000,00	10.700,00	6.984,00	6.984,00	Servicios Portuarios Servicio de Grúa Maquina de Hielo Uso de Balanza Electrónica Refrigeración por Gavetas
170299	Otros Arrendamientos	002	771.907,00	2.026.851,22	1.677.183,51	1.111.378,33	Arriendo por: Ingreso vehicular Acoderamiento de Embarcaciones Uso de Varadero

Ítem	Descripción	Fuente	Inicial	Codificado	Devengado	Recaudado	Justificación % recaudado
170399	Otros intereses por mora	002	0,00	2.016,04	1.957,87	1.957,87	* Interés, mora, reconexiones de servicios básicos
170404	Incumplimiento de Contratos	002	0,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00	Por incumplimiento cláusulas de contratos
170499	Otras Multas	002	0,00	30.242,00	30.169,98	30.169,98	Multas generadas en procesos de subastas de bienes e inmuebles
190407	Devolución de disponibilidades	002	0,00	8.961,82	8.951,64	8.951,64	* Interés, mora, reconexiones de servicios básicos *Reposición de valores * Credenciales Institucionales * Penalidad de pasajes aéreos *Descuentos de nómina (Deducciones 840)
190499	Otros no especificados	002	0,00	1.005.605,00	950.776,32	950.776,32	* Sanciones pecuniarias a personal * Sucesiones Intestadas * Comisos Tarjetas Magnéticas
240105	Vehículos	002	0,00	319.037,00	317.238,52	317.238,52	Venta de vehículos
240201	Terrenos	002	15.000.000,00	15.000.000,00	3.138.936,91	2.447.768,88	* Venta de inmuebles
240202	Edificios, locales y residencias	002	10.000.000,00	10.000.000,00	1.259.539,89	1.185.781,14	* Venta de edificios e inmuebles
240203	Ganancia por tenencia de bienes inmuebles	002	0,00	652.101,00	636.188,97	511.060,25	* Ganancia por venta de bienes inmuebles
TOTAL			29.814.170,00	33.606.984,30	12.342.509,29	9.735.994,01	

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas

Nota: Solo incluye ítems con montos recaudados y se excluye la fuente 998

Gasto corriente (permanente)

Incremento de recursos:

En el mes de mayo de 2023, existió un incremento de recursos por un monto de USD 500.307,99, de los cuales USD.307,99 corresponde al grupo de gasto 57 -Otros gastos corrientes", recursos asignados para realizar pagos de matriculación de los vehículos PEI-7698 y PEI-2183 de la SETEGISP, que se encuentran en convenio de uso con el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Ministerio de Economía y Finanzas; y, el monto de USD 500.0000,00 que corresponde al grupo 99 -Otros pasivos, para abono a la devolución de valores por quiebra parcial de subasta pública ascendente Nro. INMOBILIAR-SP-001-2018 entregado por la compañía HAR HAR y que le fue restituido a la compañía.

En el mes de julio, se registra un incremento por un monto de USD 25.000,00 correspondiente al grupo de gasto 53-Bienes y servicios de consumo, realizado por el ente rector de las finanzas públicas para adquisición de alimentos para la fauna del Parque Turístico Nueva Loja y Parque Marino Valdivia.

En el mes de agosto, se incrementa el presupuesto por un monto de USD 670.787,25 que corresponde al grupo 53- Bienes y Servicios de Consumo, solicitados al Ministerio de Economía y Finanzas para los nuevos procesos que se deben realizar conjuntamente con certificaciones plurianuales.

En el mes de noviembre, se registra un incremento por un monto de USD 2.450,48, correspondiente al grupo de gasto 53-Bienes y servicios de consumo, por recepción de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de servicios básicos del Centro Comercial el Caracol de Ambato, y en el grupo 51-Gastos de personal, por recepción de recursos por parte del Consejo Nacional Electoral para realizar el pago de horas suplementarias y extraordinarias al personal de código de trabajo, por concepto del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Disminución de recursos:

En el mes de marzo, por un monto de USD 2.446,20, que corresponde al grupo 53-Bienes y servicios de consumo”, con la finalidad de dar cumplimiento al “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República del Ecuador y la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público” de 12 de mayo de 2022.

En el mes de junio y septiembre el Ministerio de Economía y Finanzas en base al Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, realizó una disminución de recursos por un monto de USD. 46.970,00, y USD 25.123,94 correspondiente al grupo 53-Bienes y servicios de consumo.

En el mes de diciembre, el Ministerio de Economía y Finanzas, realizó la optimización del Presupuesto General del Estado, en base al Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por un monto de USD 962.467,50, en los siguientes grupos de gasto: Grupo 51-Gastos en personal, grupo 53-Bienes y Servicios de consumo, grupo 57-Otros gastos, grupo 84- Bienes de larga duración y en el grupo 99-Otros pasivos.

Tabla 35 Incremento y reducciones gasto corriente de enero a diciembre 2023

Mes	Codificado inicial	Modificaciones	Codificado final
Enero	36.640.877,68	0,00	36.640.877,68
Febrero	36.640.877,68	0,00	36.640.877,68
Marzo	36.640.877,68	-2.446,20	36.638.431,48
Abril	36.638.431,48	0,00	36.638.431,48
Mayo	36.638.431,48	500.307,99	37.138.739,47
Junio	37.138.739,47	-49.670,00	37.089.069,47
Julio	37.089.069,47	25.000,00	37.114.069,47
Agosto	37.114.069,47	670.787,25	37.784.856,72
Septiembre	37.784.856,72	-25.123,94	37.759.732,78
Octubre	37.759.732,78	0,00	37.759.732,78
Noviembre	37.759.732,78	2.450,48	37.762.183,26
Diciembre	37.762.183,26	-962.467,50	36.799.715,76

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y finanzas, POA

Ilustración 15 Modificaciones presupuestarias enero a diciembre 2023



Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y finanzas, POA

En la tabla Nro.38 se puede evidenciar la ejecución de enero a diciembre de 2023, en donde la SETEGISP alcanzó una ejecución de USD 32.878.818,13 que equivale al 89,35% de su codificado.

En el programa 1 “Administración Central”, alcanzó una ejecución de USD. 6.607.530,10 que equivale el 95,49% de su codificado.

En el programa 57 “Administración de Bienes, Puertos y Parques”, alcanzó una ejecución de USD 26.271.288,03 que equivale al 87,92% de su codificado

Entre los principales gastos ejecutados, se encuentran: servicios de seguridad y vigilancia, mantenimientos, limpieza de edificios y parques, mantenimiento de áreas verdes, tasas, expensas, servicios básicos y seguros, los cuales estuvieron orientados a mejorar la calidad del gasto público en cumplimiento de las medidas de austeridad en temas tales como: número de puntos de seguridad, metros cuadrados de limpieza, entre otros.

Tabla 36 Ejecución presupuestaria por programa y grupo de gasto

Prog	Descripción	Grupo de gasto	Descripción	Asignado	Codificado	Devengado	% Ejecución
1	Administración Central	510000	Egresos en personal	\$3.973.926,62	\$4.007.141,02	\$4.007.141,02	100,00%
1	Administración Central	530000	Bienes y servicios de consumo	\$2.326.284,00	\$1.358.213,73	\$1.077.867,27	79,36%
1	Administración Central	570000	Otros egresos corrientes	\$1.447.297,13	\$1.449.156,25	\$1.417.739,15	97,83%
1	Administración Central	840000	Egresos de capital	\$0,00	\$34.886,80	\$34.886,80	100,00%
1	Administración Central	990000	Otros pasivos	\$0,00	\$69.895,86	\$69.895,86	100,00%
Subtotal programa 1				\$7.747.507,75	\$6.919.293,66	\$6.607.530,10	95,49%
57	Administración de bienes puertos y parques	510000	Egresos en personal	\$6.599.222,86	\$6.469.302,80	\$6.469.019,57	100,00%
57	Administración de bienes puertos y parques	530000	Bienes y servicios de consumo	\$21.223.639,00	\$21.942.502,32	\$18.408.350,95	83,89%
57	Administración de bienes puertos y parques	570000	Otros egresos corrientes	\$1.070.508,07	\$728.096,12	\$683.890,65	93,93%
57	Administración de bienes puertos y parques	840000	Egresos de capital	\$0,00	\$192.220,11	\$161.726,11	84,14%
57	Administración de bienes puertos y parques	990000	Otros pasivos	\$0,00	\$548.300,75	\$548.300,75	100,00%
Subtotal programa 57				\$28.893.369,93	\$29.880.422,10	\$26.271.288,03	87,92%
Total				\$36.640.877,68	\$36.799.715,76	\$32.878.818,13	89,35%

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla 39, se ha desagregado la ejecución de acuerdo al programa y actividad presupuestaria, obteniendo:

- El programa 1 “Administración Operativa y de Personal”, obtuvo el 95,49% de ejecución de enero a diciembre de 2023, respecto a su codificado.
- El programa 57 “Administración de bienes, puertos y parques”, con una ejecución del 87,92%, se clasifica en tres actividades:
 - Actividad 1 denominada: “Gestión de Administración de Bienes”, alcanzó una ejecución de 85,43%.
 - Actividad 3 denominada: “Gestión de Regularización y Comercialización de Bienes”, alcanzó una ejecución de 100%.
 - Actividad 4 denominada: “Gestión Técnica Inmobiliaria” alcanzó una ejecución de 95,58%.

Tabla 37 Ejecución presupuestaria por programa y actividad

Prog.	Proyecto	Actividad	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	% Ejecución
1	Sin proyecto	Administración operativa y de personal	6.919.293,66	81.910,01	6.837.383,64	6.607.530,10	95,49%
57	Sin proyecto	Gestión de administración de bienes	23.161.974,30	1.641.427,21	21.517.455,09	19.787.474,83	85,43%
	Sin proyecto	Gestión de regularización y comercialización de bienes	1.407.433,34	2,06	1.407.431,28	1.407.403,70	100,00%
	Sin proyecto	Gestión infraestructura inmobiliaria	5.311.014,46	38.490,16	5.272.232,79	5.076.409,50	95,58%
TOTAL			36.799.715,76	1.761.829,44	35.034.502,80	32.878.818,13	89,35%

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas

Gasto de Inversión (no permanente)

En el período de enero a diciembre de 2023, no existió asignación de recursos en presupuesto de gasto no permanente.

11 Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).

Contraloría General del Estado

Durante el período 2023, la CGE emitió un informe de cumplimiento a las recomendaciones por parte de la SETEGISP de los siguientes exámenes de control:

Tabla 38 Cumplimiento recomendaciones

Nro. Informe	Año	EOD	Detalle Del Examen	No. De Informe De Cumplimiento	Observaciones
DNAI-AI-0305-2019	2019	PC	Examen Especial al proceso de registro, uso y control de los bienes inmuebles administrados por la Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes de la oficina matriz, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.	DNA1-0051-2023	El examen especial de cumplimiento a las recomendaciones determina que 1 recomendaciones no son aplicables, 10 fueron cumplidas, 7 fueron incumplidas y 2 fueron cumplidas parcialmente.
DNAI-AI-0486-2019	2019	PC	Examen especial a la fase precontractual, contractual, uso, pago y liquidación de los procesos de difusión, información, publicidad, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019		
DNAI-AI-0111-2020	2020	PC	Examen especial al proceso de anticipo, pago y liquidación de viáticos, subsistencias, pasajes al interior y exterior; y, viáticos por gastos de residencia en la oficina matriz, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.		

Se cumplió con el 50% de las recomendaciones emitidas por CGE, respecto a los informes referidos.